

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 26^a, en miércoles 19 de julio de 1961

(Ordinaria: de 16.15 a 19.40 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SCHAULSOHN Y
LOYOLA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y YAVAR,
DON FERNANDO*

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE**
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS**
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES**
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA**
- V.—TEXTO DEL DEBATE**

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se pone en discusión el proyecto que reemplaza la glosa de un ítem del Ministerio de Economía con el objeto de rectificar un error de denominación del beneficiario de una subvención destinada a las Cooperativas Vitivinícolas de Chile, y es aprobado .. 1880
- 2.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a las personas no afectas a algún régimen de previsión para imponer voluntariamente en la Caja de Previsión de Empleados Particulares, y queda pendiente el debate 1884
- 3.—Se prorroga hasta el constitucional el plazo para informar un proyecto con urgencia 1891
- 4.—Continúa la discusión de las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que modifica las leyes N^{os} 11.824 y 11.852, en lo referente a la forma de computar los tiempos exigidos al personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros para disfrutar del sueldo superior al de su grado y del precedente a éste, y son desechadas. La Cámara acuerda insistir en el proyecto primitivo 1891
- 5.—El señor Oyarzún se refiere a la necesidad de construir un Grupo Escolar en el cerro "Los Placeres", de Valparaíso, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública sobre la materia 1893
- 6.—El señor Oyarzún hace presente la conveniencia de dar término a la instalación de alumbrado a gas de mercurio en la Avenida Argentina de Valparaíso, y pide se dirija oficio al señor Ministro del Interior al respecto 1893
- 7.—El señor Oyarzún solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social a fin de que arbitren las medidas conducentes para que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas pueda otorgar préstamos de auxilio a sus imponentes 1894
- 8.—El señor Pantoja solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública haciéndole presente la conveniencia de dejar sin efecto la Circular N^o 34, de la Dirección General de Educación Primaria y Normal, relativa al traslado de personal de ese servicio 1895
- 9.—El señor Foncea se refiere a la necesidad de construir un nuevo edificio para la Escuela Pública de Camarico, y pide se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública sobre el particular 1896
- 10.—El señor Foncea solicita se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a fin de que informe a la Corporación acerca de las razones que han impedido la devolución a sus asociados del capital de la ex Cooperativa de consumos que funcionó

| | Pág. |
|--|------|
| en la Hacienda Mariposa, perteneciente al Servicio de Seguro Social | 1897 |
| 11.—El señor Fierro hace presente necesidades de la provincia de Arauco, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros que corresponda sobre la materia | 1897 |
| 12.—El señor Fierro formula observaciones acerca del significado del Congreso Nacional Campesino e Indígena de Chile, realizado en Santiago en el mes de mayo de 1961 | 1998 |
| 13.—El señor Magalhaes formula observaciones relacionadas con el problema de la alimentación escolar en el país, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública al respecto | 1901 |
| 14.—El señor Prado se refiere a la solución del problema educacional de Chile | 1907 |
| 15.—El señor Galleguillos, don Florencio, solicita se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública a fin de que envíe a la brevedad antecedentes solicitados por la Comisión de Trabajo y Previsión Social relacionadas con el financiamiento del proyecto que modifica la previsión de los abogados | 1909 |
| 16.—El señor Momberg solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que estudie la posibilidad de construir una escuela en la localidad de Bolleco, de la provincia de Cautín | 1910 |
| 17.—El señor Momberg hace presente necesidades de una cooperativa formada por pequeños agricultores de la provincia de Cautín | 1910 |
| 18.—El señor Momberg formula observaciones acerca de poblaciones construidas por el Gobierno en cumplimiento del plan habitacional | 1911 |
| 19.—El señor Lorca se refiere a la Conferencia Internacional de Parlamentarios verificada en Lima relacionada con el resguardo de la soberanía y el espacio aéreo de los países latinoamericanos | 1912 |
| 20.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de Comisiones | 1913 |
| 21.—Se ponen en votación dos proyectos de acuerdo para celebrar sesiones especiales, y son aprobados | 1914 |
| 22.—Se da cuenta de un proyecto de acuerdo y queda, reglamentariamente, para segunda discusión | 1915 |
| 23.—Se declaran obvios y sencillos se dan por aprobados varios proyectos de acuerdo | 1916 |
| 24.—El señor Lorca da término a sus observaciones acerca de la Conferencia Internacional de Parlamentarios verificada en Lima y relacionada con el resguardo de la soberanía y el espacio aéreo de los países latinoamericanos, y solicita que ellas se transcriban a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía, Fomento y Reconstrucción | 1917 |
| 25.—El señor Fuentealba se refiere al conflicto del trabajo en el Mineral de "Corral Quemado", situado en la provincia de Coquim- | |

| | |
|---|------|
| bo, y pide que sus observaciones se transcriban a S. E. el Presidente de la República | 1919 |
|---|------|

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

| | |
|---|------|
| 1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que retira la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que indica | 1879 |
| 2.—Moción de los señores Alessandri, Leigh y Pereira, que autoriza a la Municipalidad de San Miguel para transferir al Fisco los terrenos que comprende la Plaza Atacama, de su propiedad, con el objeto de ejecutar diversas obras de adelanto local | 1879 |
| 3.—Comunicación | 1880 |

III.—ACTAS DE LAS SESIONES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.**

“Santiago, 19 de julio de 1961.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto retirar la urgencia al proyecto de ley por el que se prorroga la vigencia de la contribución sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Valparaíso, establecido en las leyes 9.981 y 11.481, a beneficio del Cuerpo de Bomberos de esa ciudad.

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río G.*”

2.—MOCION DE LOS SEÑORES ALESSANDRI, LEIGH Y PEREIRA

Honorable Cámara:

Según consta de la escritura pública otorgada con fecha 6 de septiembre de 1932 ante el Notario de Santiago, don Pedro Cuevas, la Ilustre Municipalidad de San Miguel es dueña de los terrenos que constituyen la Población Atacama de la

comuna de San Miguel, del departamento de Santiago.

Los referidos terrenos los adquirió, según consta de la precitada escritura, por cesión que de ellos le hiciera la Sociedad “Población Chacra Atacama, Baeza y Compañía” y tienen los deslindes generales y especiales que se especifican en el señalado instrumento público.

Según consta también de los términos de esta cesión, los terrenos cedidos serían con el objeto de que la Ilustre Municipalidad de San Miguel los destinara al dominio nacional de uso público, con el objeto de levantar en ellos diversas obras de adelanto local y comunal, entre otras, calles y plazas.

Pues bien, el adelanto comercial e industrial que cada día aumenta en la comuna de San Miguel por su vecindad con los principales centros comerciales de la capital, ha hecho necesario el considerar la posibilidad de que en estos terrenos se levanten diversas obras de adelanto, en especial un Grupo Escolar o Escuela, un Retén de Carabineros y una Iglesia, como única forma, ésta, de proporcionar a los vecinos de la localidad los beneficios que estas obras traen consigo.

Cabe hacer presente, por otra parte, que la Ilustre Municipalidad de San Miguel, en sesión de fecha 10 de noviembre de 1960, consciente de la importancia de las referidas obras, acordó solicitar, por la vía legal correspondiente, la desafectación del dominio nacional de uso público parte de la Plaza Atacama en una extensión de terreno del orden de los 3.708,8 m² con un frente de 38 m. a la 5ª Avenida por un frente de 97,60 m. a la 3ª Avenida Transversal, a fin de que se construyera en ellos un Grupo Escolar o Escuela.

Con los antecedentes expuestos y teniendo presente principalmente la importancia de la construcción de las obras a que se ha hecho referencia en esta exposición de motivos, nos permitimos some-

ter a la consideración del Honorable Congreso, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Autorízase a la Ilustre Municipalidad de San Miguel para que ceda y transfiera al Fisco los terrenos que comprende la Plaza Atacama en una extensión de 3.708.8 m² con 38 metros de frente a la 5ª Avenida y con 97.60 m. de frente a la 3ª Avenida Transversal y que adquiera por cesión de la Sociedad “Población Chacra Atacama, Baeza y Compañía”, según escritura pública de fecha 6 de septiembre de 1932 ante el Notario de

Santiago, don Pedro Cuevas, propiedad inscrita a fojas ... N° ... del Conservador de Bienes Raíces de, correspondiente al año, a fin de que en ellos se levanten diversas obras de adelanto local y comunal”.

(Fdos.): *Ismael Pereira.* — *Hernán Leigh.*—*Gustavo Alessandri.*

3.—COMUNICACION

Del señor Alcalde de la Municipalidad de Santiago, en que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Lavandero, respecto del estacionamiento de los vehículos de los señores Diputados.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—En el nombre de Dios, se abre la sesión.
Se va a dar la Cuenta.

El señor Yavar (Prosecretario).— Da cuenta de los asuntos decididos en Secretaría.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Terminada la Cuenta.

1.—REEMPLAZO DE LA GLOSA DE UN ITEM DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, PARA RECTIFICAR UN ERROR EN LA DENOMINACION DEL BENEFICIARIO DE UNA SUBVENCION DESTINADA A LAS COOPERATIVAS VITIVINICOLAS.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Entrando en la Tabla de Fácil Despacho, corresponde tratar el proyecto que reemplaza la glosa del ítem 07|01|27-7 del Presupuesto del Ministerio de Economía del presente año, con el objeto de rectificar un error en la denominación del beneficiario de una subvención destinada a las Cooperativas vitivinícolas de Chile.

El proyecto se encuentra impreso en el Boletín N° 9.464.

Diputado informante de la Comisión de Economía y Comercio es el Honorable señor Ochagavía.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor OCHAGAVIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor OCHAGAVIA.—Señor Presidente, en mi calidad de Diputado informante, me corresponde explicar este proyecto en nombre de la Comisión de Economía y Comercio.

El artículo 47 de la ley N° 11.256 que fija el texto de la Ley de Alcoholes, establece el impuesto sobre el precio de venta de los vinos y sidras y, en uno de sus incisos, dispone que “el dos por ciento del impuesto sobre la producción de vinos, se destinará al fomento de las Cooperativas Vitivinícolas”.

Este proyecto tiende a rectificar un error en la denominación del beneficiario de esa subvención destinada a las Cooperativas Vitivinícolas de Chile.

Hasta la dictación del DFL. N° 47, los fondos provenientes de ese impuesto y des-

tinados a fomentar la creación de estas cooperativas, ingresaban a la Cuenta de Depósito F-68, contra la cual giraba directamente el Consejo de Fomento e Investigaciones Agrícolas, para distribuirlos a prorrata entre las diversas cooperativas vitivinícolas que tenían existencia legal.

El texto legal que hemos citado suprimió la Cuenta F-68. Posteriormente, el DFL. N° 326 fijó las normas por las cuales deberán regirse las cooperativas, y traspasó al Departamento de Cooperativas, que se creó en ese cuerpo legal, la dependencia de todas las cooperativas. En consecuencia, la distribución del producto de ese impuesto se hace por intermedio de este Departamento de Cooperativas.

Pues bien, este proyecto tiende a hacer efectiva la subvención establecida para fomentar la creación y funcionamiento de cooperativas de vitivinicultores y financiada con una tributación que grava a la vitivinicultura.

En efecto, esta subvención figura, en el ítem 07|01|27-7 del Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, como destinada al Consorcio de Cooperativas Vitivinícolas de Chile. Como en la práctica, este consorcio no existe, por lo tanto, se hace necesario introducir una pequeña enmienda en la redacción de la glosa, reemplazando en este ítem la frase que dice: "Consorcio de Cooperativas Vitivinícolas de Chile, por los términos de: "Cooperativas Vitivinícolas de Chile". En esta forma, la subvención se repartirá en relación a los aportes de cada cooperativa.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Medel.

El señor MEDEL.—Los Diputados Comunistas vamos a apoyar este proyecto, en razón de que permitirá que el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción invierta E° 100.000 en el fomento de las actividades que desarrollan las cooperati-

vas vitivinícolas del país. Creemos que con estos fondos, los pequeños vitivinicultores podrán trabajar mejor y alcanzar metas más elevadas, como son aquéllas que constituyen las finalidades que persiguen estas Cooperativas Vitivinícolas.

Por eso, nosotros, en apoyo de esta aspiración, votaremos favorablemente el proyecto.

La señora RODRIGUEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra la Honorable señora Rodríguez.

La señora RODRIGUEZ.—Señor Presidente, agradezco la cooperación mis Honorables colegas al apoyar la moción que he presentado en compañía del Honorable señor Gormaz, con el objeto de favorecer especialmente a los pequeños agricultores, a aquéllos que poseen menos de tres hectáreas cada uno, que son, exactamente, 28.045.

Muchas gracias.

El señor MONTANE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTANE.—Señor Presidente, por las razones que se han dado y por la conveniencia social y económica que envuelve el proyecto, los Diputados radicales también lo votaremos favorablemente.

Nada más, señor Presidente.

El señor FONCEA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, conjuntamente con anunciar los votos favorables de los Diputados de estas bancas al proyecto en discusión, deseo formular una consulta al Honorable Diputado informante acerca del rendimiento de la tributación que las leyes N°s. 6.179, 8.093 y 8.762 establecieron en beneficio de las Cooperativas Vitivinícolas del país. El rendimiento de esta tributación, que pa-

gan los mismos vitivinicultores, como todos los recursos provenientes de leyes especiales, se deposita en una cuenta también especial antes de la dictación del decreto con fuerza de ley N° 47, de 27 de noviembre de 1959, dictado por el Supremo Gobierno en uso de las facultades especiales que se le otorgaron. Pues bien, señor Presidente, de acuerdo con el artículo 47 de dicho texto legal, se estableció un mecanismo que, en el hecho, ha significado restar importantes sumas de dinero al producto de estas leyes especiales.

Por eso, es de gran interés que se nos informe acerca de cuál era el rendimiento que tenían estas leyes especiales, pues en el texto del mismo informe de la Comisión de Economía y Comercio se señala que en el último Presupuesto de la Nación, es decir, el del año 1961, se contempla una suma alzada de cien mil escudos —o sea, cien millones de pesos— como subvención para el fomento y creación de cooperativas agrícolas. Tengo entendido que las leyes a que he hecho referencia rendían algo más de estos cien mil escudos. Y si mi suposición es exacta, ello significaría que el Fisco estaría succionando una parte de esta tributación pagada por los vitivinicultores. Por estas razones, le ofrezco una interrupción al señor Diputado informante.

El señor OCHAGAVIA.—La acepto con todo gusto, Honorable colega.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Foncea, tiene la palabra Su Señoría.

El señor OCHAGAVIA.—Señor Presidente, con el mayor agrado contesto la pregunta que me formula el Honorable colega.

Efectivamente, tal como el Honorable señor Foncea lo manifiesta, esas leyes especiales se refieren a un impuesto adicional, cuyo rendimiento no se fija sino hasta que se ha recaudado el total íntegro de la tributación sobre la producción de vinos. Como muy bien lo señalaba Su Señoría, esta tributación, que ahora es de un 2%, representa un aporte de la propia vitivinicultura en favor de las coope-

rativas vitivinícolas. Por otra parte, es exacto el dato que Su Señoría tiene en el sentido de que la suma producida por esa tributación es algo superior a los cien mil escudos que se fijan como subvención en el Presupuesto del año en curso. Lo recaudado este año por ese concepto es un poco superior a ese guarismo; pero la cantidad de cien mil escudos que figura en el Presupuesto —ésta fue la explicación que obtuvimos en la Comisión respectiva— está calculada sobre la base de una estimación.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, con mi consulta han quedado de manifiesto los procedimientos, bastante condenables, empleados por el ex Ministro de Hacienda, señor Roberto Vergara Herrera, con el objeto de arrebatar y succionar gran parte de los fondos provenientes de leyes especiales. En nuestro concepto, esto significa una extorsión totalmente reprochable, y mucho me agradecería escuchar, en alguna oportunidad, a Diputados versados en materias financieras que apoyan la política del gobierno, que nos explicaran este verdadero despojo que sufre el país mediante el procedimiento empleado por el decreto con fuerza de ley N° 47.

El señor OCHAGAVIA.— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor FONCEA.— Quiero dar a conocer a la H. Cámara que hace algunos instantes he estado en la Superintendencia de Sociedades Anónimas haciendo una averiguación con respecto a lo que ha significado a los Cuerpos de Bomberos del país el procedimiento que señalo, es decir, el sistema imperante en virtud del decreto con fuerza de ley N° 47. En efecto, por el solo capítulo de una de estas leyes especiales, los Cuerpos de Bomberos han perdido, en un año, en el último ejercicio, 250 millones de pesos por obra de tal sistema. En la Hora de Incidentes voy a dar el dato exacto.

Este proyecto de ley que estamos discutiendo, es una nueva demostración de cómo todo el país está siendo víctima de estos procedimientos, que ningún otro gobierno se había permitido emplear hasta la fecha y que significan, en el hecho, apropiarse indebidamente de gran parte de estos recursos provenientes de las leyes especiales.

He terminado, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Tiene la palabra el Honorable señor Prado.

El señor PRADO.— Señor Presidente, la información que nos daba el Honorable señor Foncea en el sentido de que se distraían los fondos de las leyes especiales, porque no se destinaban a los objetivos señalados, está errada, seguramente por desconocimiento de Su Señoría de cómo funcionan las disposiciones legales sobre impuestos a los vinos.

El impuesto a la producción se cobra según el término medio del precio que ha tenido el vino de enero a agosto, y se calcula en el mes de noviembre del año en que se efectúa la cosecha. Es por eso que se glosa en el Presupuesto una cantidad determinada, de acuerdo con el cálculo del año anterior, y como el precio irá siempre en aumento, las cantidades se complementan para el año siguiente. En este caso, los E^o 100.000 que se destinan a las Cooperativas Vitivinícolas corresponden al cálculo de las entradas reales del año anterior; y la verdad es que serán 120 a 130 mil escudos.

El Partido Liberal apoyará esta iniciativa que consiste en suprimir la palabra "Consortio" de la glosa "Consortio de Cooperativas Vitivinícolas de Chile", porque beneficiará a las nueve Cooperativas, que están funcionando actualmente, formadas en su gran mayoría por pequeños productores, cuya cosecha es de más o menos 30.000 litros de vino, y que han hecho posible una producción vitivinícola más económica.

El porvenir de las Cooperativas Vitivinícolas chilenas es extraordinaria. Hay más o menos 30.000 productores cuyas viñas no pasan de 10 hectáreas de extensión, y que representan alrededor del 40 por ciento del área plantada del país, o sea, 40.000 hectáreas. Para que la producción de vinos resulte más económica y homogénea, y para su adecuada colocación, tanto en el mercado externo como en el interno, hay que desarrollar fundamentalmente las Cooperativas Vitivinícolas.

Esas 40.000 hectáreas producen actualmente alrededor de 1.000.000 de litros de vino. En consecuencia, el desarrollo de una política de fomento de dichas Cooperativas, repercutirá muy favorablemente en nuestra agricultura.

Por estas razones, termino reiterando que los parlamentarios liberales apoyaremos esta iniciativa y cualquiera otra que signifique fomentar esta clase de organizaciones, como son las Cooperativas Vitivinícolas.

El señor OCHAGAVIA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OCHAGAVIA.— Señor Presidente, sólo para ratificar lo manifestado por el Honorable señor Prado, en el sentido de que la forma como se ha fijado esta cifra no constituye, como decía el Honorable señor Foncea, un despojo, sino que es sencillamente un cálculo aproximado, como lo expresé en la interrupción que gentilmente se me concedió.

Efectivamente, el Fisco no puede saber el monto de la recaudación de un año determinado, y sólo se limita a hacer un cálculo sobre la base de lo recaudado en el año anterior. En este caso, según el informe que existe, y como lo acaba de manifestar el Honorable señor Prado, esa cifra alcanzará, en definitiva, a 120 ó 130 mil escudos.

Sólo me resta decir que, por las razones expuestas ante la Honorable Cámara,

la Comisión dio su apoyo unánime a este proyecto y propone a la Sala que le preste su aprobación.

Nada más, señor Presidente.

El señor FONCEA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, el Honorable señor Diputado informante no entendió bien la observación formulada por mí en relación con el artículo 47 del decreto con fuerza de ley N° 47. Antes de su dictación, el sistema era el siguiente: el producto líquido de esta tributación, establecida por las leyes N°s. 6.179, 8.093 y 8.762, se depositaba en una cuenta especial contra la cual se giraba en favor de las Cooperativas Vitivinícolas. Cuando se dictó este decreto con fuerza de ley, se suprimió esta cuenta y se estableció en la Ley de Presupuestos de cada año se consignaría una suma alzada, que, en este caso, es de cien millones de pesos, pero el rendimiento de estas leyes es superior. Entonces, contrariando el espíritu de las leyes especiales que dictó el Congreso, el Fisco se está aprovechando de la diferencia. Eso era lo que quería dejar de manifiesto.

El señor OCHAGAVIA.—Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OCHAGAVIA.— Señor Presidente, solamente deseo corroborar la respuesta del Honorable señor Prado, en el sentido de que este cálculo se hace sobre el precio medio, ya que este gravamen es del dos por ciento sobre la producción. Como el precio ha ido en aumento, el impuesto ha sido mayor que el calculado sobre la base de recaudación en el año anterior.

Nada más, señor Presidente.

El señor HURTADO (don Patricio).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HURTADO (don Patricio).— Señor Presidente, sencillamente deseo adherir a la aprobación de este proyecto de ley, que para la provincia de Maule tiene especial importancia, ya que la vitivinicultura es su industria madre.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda igualmente aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto de ley.

2. AUTORIZACION A LAS PERSONAS NO AFECTAS A ALGUN REGIMEN PREVISIONAL PARA IMPONER VOLUNTARIAMENTE EN LA CAJA DE PREVISION DE LOS EMPLEADOS

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—A continuación, corresponde ocuparse del proyecto, originado en el Honorable Senado, que autoriza a las personas no afectas a algún régimen de previsión para imponer voluntariamente en la Caja de Previsión de los Empleados Particulares.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 9,279.

En discusión general el proyecto.

—Dice el proyecto de ley:

“Artículo 1°.—Agréganse al artículo 1° de la ley N° 10.475, de 8 de septiembre de 1952, los siguientes incisos:

“Tendrán, también, derecho a acogerse a las disposiciones de esta ley, en calidad de imponentes independientes, las personas naturales inscritas en el Rol General de Contribuyentes de la Dirección General de Impuestos Internos, siempre que no se encuentren ya afectas, voluntaria u obligatoriamente, a algún régimen previsional.

Los imponentes independientes deberán

declarar para los efectos de las imposiciones una renta presunta que no podrá ser inferior a un sueldo vital ni superior a seis sueldos vitales del departamento en que ejerzan su actividad principal. Esta renta podrá ser aumentada anualmente hasta el porcentaje en que haya subido el sueldo vital respecto del año anterior, más un incremento de hasta el 5% de esa renta, pero en ningún caso la renta presunta inicial más los aumentos podrá sobrepasar el máximo de seis sueldos vitales.

La totalidad de las imposiciones que se señalan en las letras a) y c) del artículo 3º de esta ley, con excepción de las establecidas por el artículo 38 de la ley N° 7.295 y sus modificaciones posteriores, serán de cargo exclusivo del imponente independiente. Las imposiciones hechas como imponentes independientes sólo darán derecho a los beneficios de esta ley cuando ellas sean continuas, y el atraso en su pago será sancionado con las mismas multas e intereses que se apliquen a los empleadores que se encuentren en mora en el cumplimiento de sus obligaciones con la Caja.

A los imponentes independientes no les serán aplicables las disposiciones sobre reconocimiento de periodos de desafiliación a que se refiere la ley N° 10.986 y sus modificaciones posteriores, ni las disposiciones legales sobre asignación familiar de los empleados particulares”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Antes de ofrecer la palabra, el señor Secretario va a dar lectura a algunas indicaciones llegadas a la Mesa.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Son las siguientes:

Del señor Eguiguren, para agregar el siguiente artículo:

“Artículo . . .—Agrégase al inciso cuarto del artículo 76 del D.F.L. N° 2, de 1959, la siguiente frase: “Para los efectos del otorgamiento de estos préstamos se entenderá también como propio del imponente el bien raíz de propiedad del cónyuge

o el que el imponente posea en conformidad con el cónyuge o con sus hijos menores de edad”.

De los señores Magalhaes y de la Fuente, para consultar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo . . .— Los empleados de la ex Sociedad Nacional de Paipote Ltda. o de la ex Empresa de Fundición que tenían la calidad de imponentes de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, por haber sido anteriormente funcionarios de la ex Caja de Crédito Minero por más de dos años y que actualmente continúen prestando servicios a la Empresa Nacional de Minería, podrán optar, dentro del plazo de 60 días, contados desde la fecha de la publicación de la presente ley, entre el régimen de previsión de la Caja de Empleados Particulares y el de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, sin perjuicio de su actual calidad de empleados particulares en la Empresa Nacional de Minería’.

“A aquellos empleados que opten por la previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, les será aplicable en todas sus partes lo dispuesto en el artículo 3º transitorio del D.F.L. 153, de 1960”.

De los señores Bucher, Lavandero y Momberg, para agregar el siguiente inciso al artículo 1º del proyecto:

“Los profesores particulares que se acogan a esta ley tendrán derecho a que se les reconozcan los años servidos a subvención para los efectos de la jubilación.

Para acogerse a los beneficios del inciso anterior tendrán un plazo de doce meses para hacer el integro de las imposiciones en la Caja de Empleados Particulares a contar de la promulgación de la presente ley”.

Del señor Eguiguren, para agregar al inciso primero lo siguiente:

‘Del mismo derecho gozarán las mujeres casadas que realicen labores del hogar y acrediten su situación ante la Caja de

Empleados Particulares. No les será aplicable la disposición relativa al rol general de contribuyentes”.

Del señor Tuma, para que se agregue el siguiente inciso:

“Tendrán derecho a acogerse a las disposiciones de esta ley, en su calidad de empleados particulares, los socios que trabajen en las actividades inherentes a una sociedad de la cual ellos forman parte, ya sea como socios industriales o administradores en empresas comerciales o industriales”.

Del mismo señor Diputado, para agregar, como inciso penúltimo, el siguiente:

“Se declara que los socios que trabajen efectivamente en los negocios u objetivos propios de sociedades de cualquier naturaleza, como administradores, socios industriales o que presten servicios continuos bajo su dependencia, en que prima el esfuerzo intelectual, tendrán calidad de empleados particulares para todos los efectos legales. Corresponderá hacer las impositions patronales a la sociedad en que trabajen sobre el monto y en la forma establecidos en este artículo”.

Del mismo señor Diputado, para reemplazar en el inciso final la palabra “independiente” por la frase: “a que se refiere esta disposición”.

Del señor Klein, para que se agregue lo siguiente: “los choferes de camiones que se dedican a trabajos particulares”.

El señor SCHAUSOHN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Varios señores DIPUTADOS.— Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Leigh.

El señor LEIGH.— Señor Presidente, este proyecto, que ha tenido su origen en el Honorable Senado, mediante una moción presentada por el Honorable Senador señor Torres, tiende a corregir un vacío de nuestra legislación, que coloca al margen del beneficio de los derechos previ-

sionales a una importante cantidad de ciudadanos de nuestra población activa.

Es el caso, por ejemplo, de todos aquellos que ejercen actividades comerciales o industriales, ya sea que trabajen por su cuenta o como socios en sociedades colectivas, o como socios gestores en sociedades en comandita, y de los profesionales que no se encuentran afectos a ningún régimen previsional. Por eso es que puedo sostener que el proyecto contempla precisamente la situación planteada en la indicación formulada. El proyecto tiende justamente a que este tipo de elementos que trabajan, que son parte patronal, puedan incluirse en los beneficios del régimen previsional de la Caja de Previsión de los Empleados Particulares. Favorece, pues, a los propietarios de establecimientos comerciales, a los dueños de industrias o socios de sociedades comerciales o industriales, que ahora están al margen de todo sistema previsional. Es una vieja aspiración de estos elementos de trabajo tener un régimen que les permita vivir con tranquilidad y que los ponga a cubierto de los riesgos de invalidez, vejez o muerte.

En esta misma situación se encuentran también algunos profesionales, como los farmacéuticos, cuyo Colegio Profesional, ha redactado un proyecto que permita a sus miembros que no son funcionarios ni empleados, sino que dueños de una farmacia, quedar incluidos en los beneficios de la previsión social, lo que conseguirán con la iniciativa legal que estamos discutiendo.

El señor VALENZUELA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Leigh, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENZUELA.— Señor Presidente, tal como lo ha expresado el Honorable señor Leigh, a los farmacéuticos

no funcionarios, se les presentan serios problemas previsionales.

Por estas razones, el Colegio de Farmacéuticos estaba estudiando un proyecto que estableciera beneficios previsionales en favor de sus miembros.

El proyecto en discusión soluciona satisfactoriamente la situación de estos y otros profesionales, y de un gran número de personas que no están afectos a la seguridad social.

Gracias, Honorable colega.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). — ¿Ha terminado el Honorable señor Leigh?

El señor LEIGH.— No, señor Presidente.

El Honorable señor Edwards me ha solicitado una interrupción.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). — Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Edwards.

El señor EDWARDS. — Señor Presidente, al hacer uso de la interrupción que me ha concedido el Honorable señor Leigh, debo manifestar que concordamos plenamente con el espíritu y la letra de este proyecto de ley.

El carácter obligatorio de nuestro sistema previsional determina que él sea pagado por todos los habitantes del país. Gravita en los costos de producción de los artículos y en los precios de venta, por lo que son los consumidores quienes financian la previsión.

Sin embargo, este sector de trabajadores independientes, que indudablemente también contribuyen al financiamiento de la previsión, está al margen de sus beneficios. En nuestras estadísticas figuran, por ejemplo, como industriales, una inmensidad de pequeños y modestos artesanos que no gozan de los beneficios previsionales. También se encuentran en esta situación, como ya se ha dicho los farmacéuticos y los choferes de taxi.

Me parece, entonces, que este proyecto

viene a llenar una sentida necesidad en esta materia.

Aunque en este momento me asaltan dudas sobre su financiamiento, creo que, de todos modos, es útil aprobar esta iniciativa.

Si más adelante se formularan objeciones a este respecto, ya tendremos oportunidad de corregirlo.

Gracias Honorable colega.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). — Puede continuar Su Señoría.

El señor LEIGH.— Voy a terminar, señor Presidente, dando algunas informaciones de carácter estadístico con respecto al número de personas afiliadas a los distintos institutos previsionales en nuestro país.

De acuerdo con los datos estadísticos proporcionados por la Superintendencia de Seguridad Social, un millón ochocientas cincuenta mil personas se encuentran afiliadas a regímenes de previsión. Como la población actual de Chile alcanza, más o menos, a siete millones y medio de habitantes, de los cuales, y en relación con los porcentajes de distribución económica de censos anteriores, puede estimarse que hay una población activa que llega a la cantidad de dos millones setecientas diez mil personas, resulta que solamente el sesenta y ocho por ciento de ésta se encuentra protegida por los sistemas previsionales y queda al margen de ellos el treinta y dos por ciento restante.

Se financia este proyecto con el dieciséis por ciento de imposiciones que hará quien se acoja a los beneficios de la previsión. Para ello, el imponente deberá declarar, según se expresa en el proyecto, una renta presunta que no podrá ser inferior a un sueldo vital anual, ni superior a tres. De modo que cada uno de los beneficiarios del sistema, de acuerdo con el derecho que le da este proyecto que modifica la ley N° 10.475, financiará su propia previsión.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).— Su Señoría está equivocado: esa renta presunta no podrá ser superior a seis sueldos vitales anuales, y no a tres, como ha expresado.

El señor LEIGH.— Exactamente, honorable colega, esa regla presunta no podrá ser superior a seis sueldos vitales anuales, según se indica en el inciso 2º del artículo 1º que se propone agregar al artículo 1º de la ley Nº 10.475.

Por estas razones, señor Presidente, los Diputados radicales votaremos favorablemente este proyecto.

El señor CLAVEL.— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora destinada a tratar los proyectos de la Tabla de Fácil Despacho hasta las 17 horas...

El señor CORREA LARRAIN.— Con prórroga de la hora, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— ...con prórroga de la hora de la sesión. Acordado.

El señor LAVANDERO.— Sin perjuicio de la hora de los proyectos de acuerdo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Por supuesto, Honorable Diputado.

Tiene la palabra el Honorable señor Musalem.

El señor MUSALEM.— Señor Presidente, los Diputados demócratacristianos vamos a votar favorablemente este proyecto, remitido por el Honorable Senado, que tiene por finalidad dar un régimen de previsión a las personas que hoy se encuentran fuera de toda posibilidad de cubrir los riesgos que pueden sobrevenirle en su trabajo con el correr de los años y después de él cuando no se está en condiciones de obtener rentas suficientes para vivir.

Actualmente, ellas no tienen derecho a acogerse, como imponentes voluntarios a ningún sistema de previsión.

La tendencia de la legislación moderna es la de comprender a todos los sectores de la población activa de cada país dentro de un régimen de seguridad social para cubrir los riesgos del trabajo, y los de la vejez, con posterioridad a él. La situación actual, planteada ya por el Honorable colega señor Leig, es la que sigue: prácticamente, de una población activa de más o menos dos millones y medio de habitantes, más o menos un millón ochocientos mil están acogidos a un sistema previsional.

Creemos que el derecho que este proyecto de ley otorga a ciertos imponentes voluntarios o independientes, esto es, a aquellas personas que cumplan con el requisito de estar inscritos en el Rol de Contribuyentes que lleva, por ley, la Dirección General de Impuestos Internos, y que no esté acogido a otro régimen de previsión llena un vacío de nuestra legislación frente a otras como la norteamericana y la de todos los países europeos en general que cubren los riesgos de todos los sectores de la población activa.

Mediante la declaración de una renta presunta, este proyecto les va a permitir acogerse, como a los demás personales de los distintos sectores de la actividad del país, a un régimen de previsión que les dará derecho a los beneficios que establece el artículo 8º de la ley Nº 10.475, esto es, a obtener pensión de jubilación por invalidez, por antigüedad y por vejez. Este artículo 8º, a su vez favorece a los deudos del imponente voluntario e independiente fallecido con pensiones de viudez y orfandad, cuota mortuoria, retiro de fondos y reajuste de pensiones.

El señor LAVANDERO.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor MUSALEM.— El proyecto en debate establece que esta declaración de renta presunta tendrá dos limitaciones: El sueldo mínimo de un vital y el sueldo máximo de seis vitales. Esta es, justamente, la norma, en cuanto al mínimo y al máximo de la declaración de renta pre-

sunta, que establece la legislación actual para ser imponente de la Caja de Empleados Particulares.

Las imposiciones serán de cargo de los imponentes voluntarios. En realidad, el proyecto se refiere sólo a aquéllas que la ley hace obligatorias para que vayan al fondo de retiro de cada empleado particular. Se excluyen las cotizaciones al fondo de indemnización que establece el artículo 38 de la ley N° 7.295.

El señor LAVANDERO.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor MUSALEM.—A estos imponentes voluntarios no les será aplicable, asimismo, la ley sobre Continuidad de la Previsión, N° 10.986, ni tampoco las disposiciones legales sobre asignación familiar.

Nosotros creemos, señor Presidente, que, una vez transformado en ley este proyecto y conocida la forma en que él operará, podrá estudiarse la manera de completar los beneficios previsionales a estos sectores independientes y voluntarios. Consideramos que, a corto plazo, va a ser necesario dar también a estas personas el derecho a disfrutar de la asignación familiar mediante un financiamiento que una ley posterior establezca; inclusive, será posible entonces otorgarles, por ejemplo, en caso que estas personas pierdan su fuente de trabajo, un auxilio de cesantía lo que sería perfectamente justo.

Estimamos, señor Presidente, que es buen procedimiento limitar en un principio, este proyecto de ley sólo a conceder el beneficio de jubilación a estos sectores. Una vez experimentada su aplicación se podrá estudiar un financiamiento adecuado para extender los beneficios.

He concedido una interrupción al Honorable señor Lavandero, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede usar de la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, quiero salir de una duda; por eso, solicité hace un momento una interrup-

ción al Honorable Diputado Informante, aunque la verdad es que también me podrían dar una explicación clara sobre la materia el Honorable señor Musalem, quien parece estar interiorizado del contenido de este proyecto, y el Honorable señor Leigh.

Yo quisiera saber si los profesores de la enseñanza particular, que ejercen su magisterio en el campo, por ejemplo, podrán acogerse a este sistema de previsión...

El señor LEIGH.—Sí, Honorable colega; podrán acogerse.

El señor MUSALEM.—En cuanto a la consulta que formula el Honorable señor Lavandero, debo decir a Su Señoría que esos profesores particulares no sólo pueden, sino que deben ser imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Me están diciendo que no es éste el caso planteado por el Honorable señor Lavandero. Yo quisiera preguntar al Honorable señor Lavandero si él se refiere a un caso específico, porque normalmente los profesores de escuelas particulares tienen la calidad jurídica de empleados particulares, ya que, respecto de ellos, existe vínculo de dependencia y subordinación respectiva, perciben una remuneración o estipendio fijo y periódico...

El señor LAVANDERO.—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Musalem, tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, no me he referido a esos profesores, sino a los de la enseñanza particular que no son empleados particulares, que no ejercen en colegios privados, sino que prestan sus servicios, por ejemplo, en una escuelita ubicada en el campo y que recibe subvención fiscal...

El señor KLEIN.—Podrán acogerse ahora.

El señor LAVANDERO.—Es decir, señor Presidente, me he referido a esos profesores que, muchas veces, después de

trabajar muchos años, en algunas ocasiones treinta y más años, no tienen ninguna posibilidad de que se les aumenten sus sueldos o de acogerse a una jubilación.

Por esto he formulado esta consulta: para saber si también ellos podrían acogerse a esta disposición, porque en el caso que estos profesores no se beneficiaran con el proyecto en debate, yo presentaría la indicación correspondiente, porque creo justo que ellos se acojan a un sistema previsional.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Musalem.

El señor MUSALEM.—Puedo asegurar al Honorable colega señor Lavandero que los profesores particulares que trabajan en colegios que reciben subvención fiscal, tienen derecho a acogerse a este proyecto de ley, después de cumplir sólo el requisito de inscribirse en el Rol General de Contribuyentes que lleva la Dirección General de Impuestos Internos.

Señor Presidente, por las razones dadas, término anunciando los votos favorables de los Diputados demócrata-cristianos a este proyecto de ley.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Bücher.

El señor BUCHER.—Señor Presidente, había pedido una interrupción al Honorable señor Musalem hace un momento, pero parece que no me la quiso dar...

El señor MUSALEM.—No lo escuché, Honorable Diputado, excúseme...

El señor BUCHER.—... o no me oyó.

He redactado una indicación que tiende a favorecer a los profesores particulares, a que se refería el Honorable señor Lavandero. Aun cuando, en mi concepto, no debieran existir los colegios particulares y toda la enseñanza debiera ser impartida en establecimientos fiscales, considero injusto que el último inciso elimine los beneficios de este proyecto a aquellas personas que trabajan o han estado trabajando a subvención en colegios rurales, subvención que éstos reciben tarde,

mal y nunca, ya que a veces pasa un año entero sin que se la paguen.

Señor Presidente, he creído conveniente, repito, formular una indicación que permite a estos profesores demostrar perfectamente que han trabajado durante diez o más años, con el objeto de que puedan acogerse a la jubilación.

Me voy a permitir, por lo tanto, hacer llegar a la Mesa una indicación para agregar al artículo 1º dos incisos: "Los profesores particulares que se acojan a esta ley tendrán derecho a que se les reconozcan los años servidos a subvención para los efectos de su jubilación.

Para acogerse a los beneficios del inciso anterior, tendrán un plazo de seis meses para hacer el integro de las impositaciones en la Caja de Empleados Particulares".

Señor Presidente, quiero hacer llegar a la Mesa esta indicación, a fin de que se resuelva en parte este problema; digo, "en parte" pues ella no representa justamente la solución que, a mi juicio, hubiera sido deseable, pues estas personas debieran tener en realidad un sueldo y, al mismo tiempo, jubilar con los años que han trabajado.

Señor Presidente, me ha solicitado una interrupción el Honorable señor Morales, don Carlos.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Bücher, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Señor Presidente, seré muy breve en mis observaciones. Desde luego, creo que las consultas que se han formulado pueden entorpecer la interpretación del proyecto que estamos analizando. Yo estoy convencido de que esta iniciativa es total y absolutamente genérica, ya que sólo se requiere para incorporarse a los beneficios establecidos en el proyecto de ley en debate, cumplir con los requisitos del inciso primero del artículo 1º, esto es, estar inscrito en el Rol General de Contribuyentes de la Dirección General de Impuestos Internos y no estar afecto,

voluntaria u obligatoriamente, a ningún otro régimen previsional. Yo deseo que quede perfectamente claro, con absoluta fidelidad, que este es el objetivo central del proyecto. No sea cosa que, con las consultas que se han planteado, después quiera interpretarse esta iniciativa, por parte de los institutos previsionales, en forma restringida. Por este motivo, intervengo en forma muy breve. Repito: pueden incorporarse a estos beneficios, ya que el texto no establece diferenciación de ninguna especie, todos los que cumplan con el requisito que he señalado.

El señor FONCEA.—¿Por qué no se prorroga la hora, señor Presidente?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Advierto a la Honorable Cámara que la Tabla de Fácil Despacho está prorrogada hasta las 17 horas.

¿Habría acuerdo de la Sala para prorrogarla hasta las 17 horas y 15 minutos, votando el proyecto al término de esta hora?

El señor MONTES.—Con perjuicio del Orden del Día.

El señor CORREA LARRAIN.— No, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Hay oposición.

El señor VALENTE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENTE.—Sólo quiero manifestar a la Honorable Cámara que los Diputados comunistas vamos a votar favorablemente el proyecto en debate, no sólo por el contenido de sus disposiciones, sino por las razones en que han abundado los Honorables colegas que han participado en su discusión.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha llegado el término de la hora destinada a tratar los proyectos de la Tabla de Fácil Despacho.

3.—PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMAR UN PROYECTO DE LEY

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Entrando en el Orden del Día, en primer lugar figura el proyecto que establece normas sobre protección de menores.

Como no está informado, la Mesa propone a la Honorable Cámara que se prorrogue el plazo reglamentario hasta el término del constitucional.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

4.—MODIFICACION DE LAS LEYES N°s. 11.824 Y 11.852, EN LO REFERENTE A LA FORMA DE COMPUTAR LOS TIEMPOS EXIGIDOS AL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y CARABINEROS, PARA DISFRUTAR DEL SUELDO SUPERIOR A SU GRADO Y DEL PRECEDENTE A ESTE.— OBSERVACIONES DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—A continuación, corresponde continuar ocupándose de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que modifica las Leyes N°s 11.824 y 11.852, en lo referente a la forma de computar los tiempos exigidos al personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros, para disfrutar del sueldo superior al de su grado y del precedente a éste.

Las observaciones están impresas en el Boletín N° 9.408-C.

En la sesión en que se trató esta materia, la Honorable Cámara había rechazado la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al inciso segundo del artículo 3°.

Corresponde votar, en forma secreta, la insistencia en la disposición aprobada por el Congreso.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—¿Por qué no se omite el trámite de votación secreta, señor Presidente?

El señor BARRA.—Omitamos el trámite de votación secreta.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir el trámite de votación secreta.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). No hay acuerdo.

—En votación secreta la insistencia.

—*Practicado el escrutinio, se observó un exceso en el número de balotas, exceso que influyó en el resultado.*

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Se han computado 94 balotas y han votado 92 señores Diputados. La diferencia influye en el resultado de la votación.

El señor SCHAULSON (Presidente).—De conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior, corresponde repetir la votación.

El señor PARETO.—¿Por qué no consulta a la Sala para omitir el trámite de votación secreta, señor Presidente?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ha habido oposición, señor Diputado.

Varios señores DIPUTADOS.—Pida el asentimiento, señor Presidente...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para omitir el trámite de votación secreta.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—No hay acuerdo.

El señor CORREA LARRAIN.—No hay acuerdo.

Varios señores DIPUTADOS.—¿Por qué se oponen?

El señor LAVANDERO.—Para rechazar la observación se necesita simple mayoría...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable Diputado, se requieren los dos tercios para insistir y el defecto habido en la votación influye en el resultado.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, ¿me permite...?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Con la venia de la Sala, tiene la palabra por un minuto Su Señoría.

El señor LAVANDERO.—Decía que estamos votando la observación, de tal manera que basta la simple mayoría para decidir la votación.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Se está votando la insistencia, señor Diputado, y para aprobarla se requieren los dos tercios.

Se va a llamar a votar a los señores Diputados.

—*Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, la Mesa tuvo dudas sobre su resultado.*

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Se han controlado 96 votos y hay 99 votos emitidos. Influye un voto en el resultado.

El señor SCHAULSOHN.—La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación. En consecuencia, se llamará de nuevo a votar. Ruego a los señores Diputados votar a medida que los vaya llamando el señor Secretario, y no antes.

—*Practicada nuevamente la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, resultaron seis votos en exceso.*

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Honorable Cámara, hay 98 votos controlados y 92 señores Diputados anotados. En consecuencia, hay una diferencia de 6 votos sobrantes, que influyen en el resultado de la votación. En el cómputo de los dos tercios, 2 votos influyen en el total.

Un señor DIPUTADO.—¿Por qué no votamos económicamente, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para hacer una votación económica.

No hay acuerdo.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder la palabra al Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor PARETO.—No, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—No hay acuerdo.

Se va a llamar a los señores Diputados.

Ruego nuevamente a los Honorables Diputados que no se pongan de pie para votar, mientras no sean llamados por el señor Secretario.

—*Repetida nuevamente la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 69 votos; por la negativa, 33 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En consecuencia, la Honorable Cámara acuerda insistir.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Muy bien!

5.—CONSTRUCCION DE UN GRUPO ESCOLAR EN EL CERRO "LOS PLACERES", DE VALPARAISO. PETICION DE OFICIO

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—En la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Democrático Nacional.

El señor OYARZUN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OYARZUN.—Señor Presidente, desde hace algunos años, por intermedio de comisiones venidas desde Valparaíso y de la representación parlamentaria de la zona, se ha estado insistiendo ante los Poderes Públicos, especialmente ante el Ministro de Educación, para que se considere la posibilidad de construir, a breve plazo, un grupo escolar en el cerro "Los Placeres" de esa ciudad, a fin de poder dar educación a miles de niños de ambos sexos que viven allí, pues en la parte alta de ese cerro se han construido ya alrededor de 12 ó 14 poblaciones, con centenares de hogares.

El Ministro de Educación anterior solicitó del Gerente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos

que se hicieran los estudios y se confeccionaran los planos pertinentes, y que también se considerara la posibilidad de expropiar los terrenos necesarios para la construcción de ese grupo escolar. Han pasado cerca de dos años y, hasta la fecha, ni el Ministerio de Educación ni la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos han dado ningún paso para resolver este grave problema que sufre la ciudad de Valparaíso, como el resto del país. A pesar que el Gobierno, por intermedio del Ministerio de Educación, ha enviado muchas veces comunicaciones a la Junta de Vecinos del Cerro "Los Placeres", manifestándoles que pronto se construirá este grupo escolar, sin embargo, hasta este instante nada se ha hecho.

Por eso, en apoyo de las reiteradas peticiones que han hecho las autoridades de Valparaíso y, especialmente, la Junta de Vecinos de ese sector, me permito pedir que, en nombre de la Honorable Cámara, se envíe un oficio al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que se sirva requerir de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos que, en el más breve plazo posible, se reactualice este proyecto y se destinen los fondos necesarios para construir este grupo escolar que tanta falta hace a los educandos del Cerro "Los Placeres" de Valparaíso.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría, en la forma en que lo ha solicitado.

El señor BALLESTEROS.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se enviará también en nombre de Su Señoría.

6.—TERMINACION DE LA INSTALACION DEL ALUMBRADO A GAS DE MERCURIO INICIADA POR LA COMPANIA CHILENA DE ELECTRICIDAD EN LA AVENIDA ARGENTINA DE VALPARAISO.— PETICION DE OFICIO

El señor OYARZUN.—Señor Presiden-

te, en el curso de una entrevista que sostuve con el señor Alcalde de Valparaíso, en el curso de la semana pasada, para tratar algunos problemas locales, esta autoridad me ha expresado que la Compañía Chilena de Electricidad no ha prestado ninguna colaboración a sus planes para cambiar rápidamente el antiguo sistema de alumbrado eléctrico por el de luz de gas de mercurio. Se ha dado comienzo a la iluminación con gas de mercurio en una de las más hermosas avenidas de Valparaíso, como es la Avenida Argentina; pero la Compañía solamente ha ejecutado los trabajos en un pequeño tramo y no ha dado cumplimiento al resto, a pesar de que el señor Alcalde la ha requerido para que termine la instalación del nuevo sistema de iluminación en esta importante arteria.

El señor Alcalde está empeñado en darle progreso a dicho puerto y estimo que debemos ayudarlo.

Deseo, entonces, pedir que la Honorable Cámara se sirva dirigir oficio al señor Ministro del Interior, para que, a su vez, este Secretario de Estado disponga que la Dirección General de Servicios Eléctricos interponga sus buenos oficios ante la Compañía Chilena de Electricidad, con el objeto de obtener de ella que termine, lo antes posible, la ampliación de este nuevo sistema de alumbrado a gas de mercurio que se está instalando en la ciudad de Valparaíso, especialmente en la Avenida Argentina.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio, en nombre de Su Señoría, en la forma en que lo ha solicitado.

7.—OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS DE AUXILIO A LOS IMPONENTES DE LA CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS. PETICION DE OFICIOS.

El señor OYARZUN.—Señor Presidente deseo referirme brevemente a un grave problema que afecta a miles de empleados públicos, especialmente en la pro-

vincia de Valparaíso, y en las zonas central y norte del país.

Todos los señores parlamentarios saben que después de la catástrofe ocurrida en la zona sur del país, los principales recursos económicos de las Cajas de Previsión se destinaron a paliar las necesidades de los diversos sectores de empleados de esa zona. Sin embargo, ha pasado más de un año y el Fisco no ha devuelto a mucha de esas instituciones el dinero que ellas adelantaron a sus imponentes. Por tal razón en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas se amontonan en este instante miles de solicitudes de imponentes de Valparaíso, Santiago y otras provincias del país no afectadas por los sismos, por las que se acogen a los beneficios del préstamo de auxilio del artículo 46 de su Ley Orgánica. Y esto lo hacen porque tienen necesidades apremiantes que atender.

El señor Vicepresidente de la Caja me ha manifestado que esa entidad no cuenta con fondos suficientes, y que el Fisco le adeuda la cantidad de nueve millones de escudos, por lo cual no puede otorgar esta clase de préstamos,

Deseo pedir al señor Presidente que se sirva enviar oficios a los señores Ministro de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, pidiéndoles que tengan a bien arbitrar las medidas necesarias para que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas dentro de un plazo breve, vuelva a conceder a sus imponentes los préstamos de auxilio del artículo 46 de su Ley Orgánica, que en realidad hace más de un año que no se otorgan, como asimismo, que se pongan a disposición de la Caja de Empleados Públicos los 9.000 millones de pesos que le adeuda el Fisco.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios a los señores Ministro de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, en nombre de Su Señoría.

El señor LAVANDERO.—Y en nombre del Comité Democrático Nacional.

El señor BALLESTEROS.—Y en nombre de nuestro Comité.

El señor MUÑOZ HORZ.—Y del Comité Radical.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios en nombre de los Comités Demócrata Cristiano, Radical y Democrático Nacional.

8.—CIRCULAR N° 34 DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA Y NORMAL RELATIVA AL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE ESE SERVICIO.— PETICION DE OFICIO.

El señor OYARZUN.— El resto del tiempo de nuestro Comité lo ocupará mi Honorable colega señor Pantoja.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PANTOJA RUBILAR. — Señor Presidente, por casualidad ha caído en mis manos la circular N° 34, dictada con fecha 10 del presente mes y dirigida a los diferentes Directores Provinciales y Departamentales de Educación Primaria de la República, por medio de la cual les hace presente el señor Director General de Educación Primaria que el Supremo Gobierno está empeñado en realizar una renovación profunda en la Educación Nacional, con el objeto de obtener una más eficaz acción del personal primario del país.

Agrega la mencionada Circular que el señor Ministro de Educación Pública y esa Jefatura, después de un sereno estudio, han llegado a la conclusión que el cambio de sede de los Directores de Educación con varios años de funciones en un mismo lugar, a otros en que sus servicios sean más eficaces, beneficiará a la educación básica y que, al tomar esa resolución no privarán de ningún derecho ni afectarán el prestigio de los funcionarios respectivos.

Nada más absurdo, señor Presidente,

que las razones dadas por el señor Ministro de Educación y su Director General de Educación Primaria, ya que, en mi concepto, no creo que un funcionario que ha trabajado con responsabilidad, con honradez, con cariño por el mejoramiento de su servicio y que siempre ha demostrado su afán por el crecimiento del campo de acción de las Escuelas y por la superación de los resultados de éstas, pueda desempeñarse en forma más eficaz en otro lugar donde se le destine.

Si el Servicio no ha podido calificar a los buenos y mediocres funcionarios y ha llegado a la conclusión de que para dinamizar la función educacional es necesario moverlos a todos, se comete un profundo error, ya que con ello se llevará la amargura y desilusión a muchos funcionarios los que no podrán llegar a sus nuevas destinaciones con espíritu sereno, optimista y de trabajo.

No se puede premiar una vida de trabajo al servicio de la educación, con la destrucción de muchos hogares, ya que hay funcionarios que no podrán trasladarse con sus familias, por diversas razones. Se dice, señor Presidente, que los traslados no privarán de ningún derecho ni afectarán el prestigio de los respectivos funcionarios. La realidad es otra, señor Presidente: los privarán, en muchos casos, del derecho a vivir junto a sus familiares; a ser estimulados en la delicada función que desempeñan; a trabajar, si lo han hecho con honradez y responsabilidad, en el lugar donde tienen sus hogares y donde ellos han deseado servir a la Patria.

Un funcionario puede fácilmente ser calificado por el propio medio y si se le sabe constantemente preocupado y profundo conocedor de los problemas de su servicio y con un bien ganado prestigio en su jurisdicción, es garantía que la Superioridad no puede descuidar ni abandonar.

No destruyamos, señor Presidente, los ideales que cultivan y han cultivado estos funcionarios, ya que lo único que se conseguiría sería que no puedan ir con su palabra ni su acción creadora a ningún otro lugar y sembrar, seguramente, la amargura y desilución en los jóvenes ilusos que siguen el noble apostolado de enseñar.

Mejoremos las condiciones materiales de las Escuelas, entreguemos todos los elementos que los niños y profesores necesitan, para aprender unos y para enseñar otros, y veremos cómo la educación cumple su misión en el desarrollo de la Patria. Sembremos de escuelas nuestros campos y así tendremos funcionarios contentos y decididos a seguir laborando. No destruyamos en ellos el amor que hacia la escuela cultivaron durante toda su vida.

Según lo expresado en muchas oportunidades por el actual Gobierno, estamos en una época de austeridad absoluta, pero en el hecho todo es propaganda, ya que, en el cumplimiento de la Circular a que he hecho mención, el Ministerio de Educación tendrá que destinar muchos miles de escudos para financiar el traslado de todos los Directores Provinciales y Departamentales, cuando con esos recursos podrían construirse varios locales escolares en los sectores rurales, especialmente de la zona devastada por los sismos de mayo de 1960.

Solicito, señor Presidente que, en nombre de la Honorable Cámara, se remita oficio al señor Ministro de Educación Pública para que, mientras se estudia en definitiva la reestructuración de la educación nacional, se anule la Circular N° 34, de fecha 10 del mes en curso, enviada a los diferentes Directores Provinciales y Departamentales de la República.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

9.—CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO PARA LA ESCUELA PUBLICA DE CAMARICO.— PETICION DE OFICIO.

El señor FONCEA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, deseo solicitar que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública a objeto de que incluya en el plan de construcciones escolares del próximo año, que debe ejecutar la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, la construcción de un local definitivo para la Escuela Pública en el pueblo de Camarico. Numerosos alumnos concurren diariamente a este plantel que funciona en condiciones realmente lamentables, en un local inapropiado, en estado ruinoso, sin pisos y sin los elementos más indispensables para poder desarrollar normalmente sus altas funciones. El Presidente del Centro de Progreso de Camarico, señor Pedro González, me ha remitido un telegrama haciendo presente la gravedad del problema.

Hace algún tiempo, el Diputado que habla obtuvo de un agricultor progresista de esa localidad, don Enrique Zaror, donara los terrenos necesarios para construir en dicha Escuela. He tenido varias entrevistas con el señor Gerente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, quien está de acuerdo en la imperiosa necesidad de llevar adelante esta obra, pero tropieza con el inconveniente de que ella no ha sido incluida en el plan elaborado todos los años por el Ministerio de Educación Pública. Por lo demás, en el presente año no se contempla, dentro de los planes de la Sociedad, ninguna obra en la provincia de Talca.

Por estas razones, solicito que se despache este oficio a ese Secretario de Estado.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—

Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

10.—DEVOLUCION DEL CAPITAL DE LA EX-COOOPERATIVA DE CONSUMO QUE FUNCIONO EN LA HACIENDA MARIPOSAS DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL.—PETICION DE OFICIO.

El señor FONCEA— Además, señor Presidente, pido se oficie al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de que informe a la Honorable Cámara sobre las razones que han impedido la devolución del capital de la cooperativa de consumo que funcionó durante varios años en la Hacienda Mariposa, de propiedad del Servicio de Seguro Social, predio ubicado en Talca. Esta cooperativa fue disuelta a petición del Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, por estimar que no reunía los requisitos legales en su constitución. Además, los obreros de la Hacienda estaban disconformes con ella, por los altos precios que cobraba y su deficiente atención.

Pues bien, los accionistas que son los empleados y obreros de la Hacienda Mariposas, desde hace mucho tiempo están esperando que se les restituya el capital de la Cooperativa disuelta. Quiero que el señor Ministro se sirva informar en poder de qué Repartición se encuentra el capital de la cooperativa y las razones de no haberse entregado ese capital a los accionistas, pues un difamador profesional de Talca ha querido formar un escándalo sobre esta materia y ha estado tratando de engañar al personal de obreros y empleados de la Hacienda.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría, solicitando los antecedentes que ha pedido.

11.—NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE ARAUCO.—PETICION DE OFICIO.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor FIERRO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FIERRO.— Señor Presidente, la Honorable Cámara ha tenido oportunidad de conocer resumidamente alguno de los variados problemas que afectan a la provincia de Arauco y que la postergan en su justo derecho de progreso. Como Diputado por Arauco deseo ser majadero en dar a conocer estas necesidades, y es por eso que solicito se envíen los oficios que señalaré, a los respectivos Ministros de Estado, a fin de que ellos arbitren las medidas pertinentes en cada caso y se vayan eliminando las trabas que existen y que la tienen sumida en el atraso más absoluto. Estas comunicaciones son las siguientes:

Al señor Ministro de Obras Públicas, sobre las necesidades camineras y de puentes, cuya lista solicito se incluya en la parte pertinente de mi intervención.

Al mismo señor Ministro sobre las necesidades habitacionales que tienen los empleados y obreros en las comunas de Curanilahue, Lebu, Cañete y Contulmo, por las razones que ya se han dado a conocer.

Al mismo señor Ministro para que destine los fondos necesarios a fin de dotar de obras de alcantarillado a la ciudad de Curanilahue.

Al señor Ministro de Educación Pública sobre las necesidades escolares de Arauco, cuya lista también solicito se incluya en la versión de mi discurso.

Al señor Ministro del Interior sobre la necesidad de que sean construidos los locales para la Tenencia de Carabineros de

Contulmo, el Retén de Tirúa y la Comisaría de Cañete y Curanilahue.

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 de la ley 14.171 de Reconstrucción, en cuanto se refiere a la remodelación de Curanilahue.

Al señor Ministro de Defensa Nacional solicitándole la reconstrucción del Fuerte "Tucapel" en la ciudad de Cañete, y la expropiación de terrenos para la construcción de un Estadio en Curanilahue y el arreglo total del Estadio Fiscal de Lebu.

Al señor Ministro de Salud Pública para que se dote de médicos a la ciudad de Lebu, que en la actualidad no cuenta con profesionales para atender las necesidades sanitarias de la población. Para que se construyan las salas del Pensionado y casa-habitación para el Médico-Director y Médico Residente en el Hospital de Cañete.

Al señor Ministro de Justicia para que se destinen los fondos para reconstruir la Cárcel de Cañete.

Al señor Ministro del Trabajo y de Previsión Social para que sea restituida la Agencia del Seguro Social en la comuna de Contulmo, aprovechando que la Ilustre Municipalidad ofrece gratuitamente un local para su funcionamiento; y la creación de otra Agencia de ese Servicio en la comuna de Los Alamos.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviarán todos los oficios que ha solicitado Su Señoría, en su nombre.

El señor OSORIO.—Y en nombre del Comité Socialista, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Y en nombre del Comité Socialista.

12.—SIGNIFICACION DEL CONGRESO NACIONAL CAMPESINO E INDIGENAS DE CHILE REALIZADO EN SANTIAGO EN EL MES DE MAYO DE 1961.

El señor FIERRO.— Señor Presidente, me voy a referir a continuación a un he-

cho que tiene una inmensa significación patriótica como es la realización del Congreso Campesino e Indígena, efectuado en esta capital los últimos días del mes de mayo próximo pasado. Este Congreso, que estuvo rodeado del cariño y estímulo de todas las fuerzas progresistas del país, que anhelosas esperaban que sus deliberaciones se concretaran en una lucha efectiva por la Reforma Agraria, como tema y necesidad de fondo, lo que efectivamente ocurrió, ha despertado una furiosa campaña de calumnias de parte de la prensa de orientación Liberal-Conservadora.

Señor Presidente, en los últimos días del mes de mayo pasado, se llevó a efecto el Primer e histórico Congreso Nacional de Campesinos e Indígenas de Chile. A este torneo concurren, venciendo toda clase de dificultades y arriesgando su estabilidad en las faenas, que no siempre es muy segura, representantes de los inquilinos, arrendatarios, medieros, pequeños propietarios, parceleros, comuneros de toda las regiones del país, y hombres que sin tener un pedazo de tierra donde trabajar aspiran también a un "cabida" Cuando en algunos casos le fue imposible a los hombres participar en tal importante torneo, enviaron a sus mujeres como delegados, quienes cumplieron una magnífica labor en las Comisiones de Trabajo. También estuvieron presentes los mapuches, que han sido los hombres más expoliados por parte de los latifundistas que se creen dueños de la tierra y del destino de los campesinos.

Distintamente de lo que afirma "El Diario Ilustrado", la preparación del Congreso, como su convocatoria, estuvieron patrocinados por la Central Unica de los Trabajadores de Chile, teniendo como colaboradores a dirigentes del Consejo de Federaciones Nacionales, Consejos Provinciales, Departamentales y Comunales de esta organización obrera. Al anterior grupo de dirigentes se agregaron los Sindicatos y los propios dirigentes campesinos del Movimiento de Trabajadores de

la Tierra, Movimiento Nacional Campesino y Federación de Trabajadores Agrícolas, para citar algunos a vía de ejemplo.

Gracias a su empeño, sus desvelos y sacrificios, los campesinos e indígenas del país tienen hoy su propia herramienta de lucha y de liberación de las coyundas que hoy atan su existencia. La Federación Campesina que nació de este Primer Congreso, eligió a hombres que sabrán orientar las luchas de esta gran reserva moral de los chilenos explotados y semi-analfabetos, con pleno dominio de lo que significa para Chile la lucha por la reforma agraria.

Señor Presidente, en la preparación del Congreso Campesino que comento, no hubo elementos a sueldo ni se contó con aportes de países extranjeros, como algunos plumarios de la reacción han dado a conocer a través de las páginas de "El Mercurio" y de "El Diario Ilustrado". Tampoco hubo soborno de hombres claves como se ha estado informando, para confundir a la opinión pública nacional.

Todos los Delegados que participaron en el Congreso, representaron a diferentes actividades campesinas, como ya lo señalé anteriormente. El traslado hasta Santiago lo financió el país, tanto mediante colectas públicas recibidas en concentraciones como en asambleas sindicales, bailes y rifas, como con la generosa ayuda recibida aquí en Santiago el mismo día de la inauguración del Congreso. Su estada en la capital contó, por ejemplo, con la ayuda de los gremios y sindicatos, profesores, gremios de la construcción, panificadores.

Entre los delegados fraternales, tuvimos a dos dirigentes de los campesinos argentinos que también sufren la explotación de la oligarquía del país hermano. No pudieron asistir delegados de la Unión Soviética, de Cuba ni de Venezuela por no haberles concedido visas este Gobierno oligárquico, como afirma un plumario de la

derecha al darlos por asistentes, como medio de torcer las nobles finalidades del Congreso.

Entre los principales acuerdos adoptados en el Congreso, está el de mayor calado: la *Reforma Agraria Integral*, esto es, una reforma agraria como la desean los campesinos y como la necesita todo el país. En estos últimos tiempos, especialmente con posterioridad al Congreso Campesino, varios sectores que ayer hicieron la vista gorda, cuando les robaban las asignaciones familiares y usurpaban las tierras a los pequeños propietarios, hablan de reforma agraria. Pero, señor Presidente, ¿de qué reforma agraria hablan?... Esto se ha estado practicando, primero, mediante la apropiación de tierras, y segundo, a través de los remates que ha estado practicando el Gobierno, como en el caso de los fundos del Servicio Nacional de Salud. Esta es reforma agraria para los ricos que quita a los pobres lo muy poco que aun poseen.

Señor Presidente, cuando hablo de apropiación de tierras, no hago una imputación gratuita, si se consideran los siguientes hechos: en la provincia de Arauco, de donde tengo mayor dominio de sus problemas, existe esta gente sin alma. Allí está el caso de las reducciones mapuches de Elicura, en donde el latifundista Ernesto Hernández, dueño del fundo que lleva su nombre, arrebató lo mejor de los terrenos a las reducciones "Leviqueo" y "Colimán". Cerca de estos sectores, se encuentra la reducción "Porvoqui", a quien otro latifundista usurpó terrenos que afectan a 48 familias con un total de 105 personas. En total, más de 80 jefes de hogares, con un total de 272 personas, se han visto desposeídos de las tierras que legítimamente les pertenecen. Pese a las reiteradas diligencias que han hecho, con su cortejo de sacrificios, les ha sido imposible lograr su restitución. No ha habido justicia para ellos. El Tribunal donde deben ventilar sus litigios está en Temuco, y

como son gentes de muy escasos recursos, no tienen para pagar los honorarios de un abogado que los defiendan.

Señor Presidente, he citado sólo dos casos para probar que no son imputaciones gratuitas las que estoy haciendo; afirmo hechos ciertos. A lo anterior, debo agregar lo ocurrido en el fundo "Antiquina" de la comuna de Contulmo, que tiene tomado la mejor de la tierra, la parte montañosa; más al sur está el fundo "Choque", que posee inmensas cabidas que no se trabajan o que se trabajan muy mal y que corresponde a terrenos fiscales. En la comuna de Los Alamos, la BIMA se encuentra explotando, intensivamente, bosques que no le pertenecerían; y para qué hablar de las provincias de Malleco y Cautín, donde se repiten estos hechos en cada localidad. En la provincia de Arauco, con una remensura, quedarían tierras para ubicar una numerosa Colonia, a la que, entregándole los medios para el buen cultivo de la tierra y organizándola en Cooperativa para que la trabajen colectivamente, podría abastecer de abundantes y baratos productos agrícolas a la zona industrial de Concepción.

Una nueva legislación agraria —hay que cambiar hasta el lenguaje para referirse a tan importante problema— terminaría con el remate odioso de los fundos del Servicio Nacional de Salud, como ha ocurrido con los fundos "Mundo Nuevo", "Cabrería", "Espigado", "Fundo El Peral", "Hospital" y otros, con los cuales se han visto beneficiados individuos que jamás han vivido en dichos predios y que sólo se han favorecido como consecuencia de sus fortunas, como ha ocurrido con un alto funcionario de Carabineros que se adjudicó una parcela en el Fundo "El Peral" por valor de 15 millones de pesos, a través de su esposa.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo). —¿Cómo se llama ese funcionario?

El señor FIERRO.—Señor Presidente, todo lo que he venido exponiendo anteriormente, descubre la maniobra de la oligar-

quía pro-imperialista que, bajo la carátula del "Comunismo en los Campos", o bajo el título "Una Tarea para la Democracia", esconde sus obscuras y retardatorias intenciones. Para conservadores y liberales, quienes han hablado con colérico denuesto, contra el Congreso, la Federación Campesina, la CUT y su consejo de Federaciones Nacionales, los sindicatos y gremios, todo lo que corresponde a organizaciones creadas por la clase obrera son comunistas o inspiradas por los "rojos". Yo no vengo a defender al Partido Comunista, sino a los trabajadores y sus organizaciones de lucha para conseguir un mejor trato, y no aceptaré que se venga a enlazar el prestigio de los dirigentes sindicales y gremiales y la seria y responsable organización sindical de los trabajadores chilenos. La derecha sabe muy bien que, en la misma medida en que los campesinos vayan consolidando su organización, irán terminando con los usurpadores de tierras y de asignaciones familiares, con la explotación inicua de sol a sol, y terminarán quitándoles el cartel de legalidad que hoy tienen los latifundistas para apropiarse de todo y quedar en la impunidad.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FIERRO.—Señor Presidente, entre tanta mixtificación de "El Diario Ilustrado" y de su hermano gemelo "El Mercurio", también se plantea un dilema. Al efecto, dice "El Diario Ilustrado" en su edición del 6 de julio: "Sería absurdo que, ante un ataque de esta naturaleza (se refiere a la obra de los comunistas en los campos), los partidos políticos permanecieran independientes y de brazos cruzados. La realidad plantea un dilema categórico y tajante: O se produce una colaboración patriótica y realista para defender la democracia como sistema, o se contribuye en forma grave a acentuar la desconfianza en dicho régimen hasta llegar a la imposibilidad de mantenerlo". Parece ser un franco llamado al Partido

Radical para una colaboración más estrecha y decidida. Esta es una nueva equivocación de los plumarios de la derecha que practican una política de la Democracia con cadenas y el progreso con ojotas.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FIERRO.—Yo desmiento que sea este el dilema. El dilema de Chile, señor Presidente, es este: o el pueblo de Chile con sus clases laboriosas organizadas es capaz de destruir a quienes destruyen a Chile y a los chilenos, o éstos destruyen a las mayorías nacionales.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FIERRO.—Este es el dilema que se plantea al pueblo de Chile. Y no debe olvidarse que sus víctimas son más que los verdugos, y que los explotados son más aún que los explotadores.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor FIERRO.—Señor Presidente, debo manifestar, antes de terminar, que en una próxima sesión voy a hacer, con mayores antecedentes, otros desmentidos...

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—Así, sí.

El señor FIERRO.—...para demostrar a las bancas del frente, especialmente al Honorable señor Ruiz-Esquide, que los Diputados de la Derecha en la Cámara sólo levantan la voz para dictarnos cátedra de moralidad;

—*Suprimido de acuerdo con el art. 12 del Reglamento.*

El señor FIERRO.—De tal manera que termino mis observaciones, solicitando se dirijan los oficios a que he hecho referencia.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios correspondientes.

Ruego a Su Señoría se sirva retirar los

términos antirreglamentarios que ha emitido.

El señor FIERRO.—El señor Presidente puede hacer retirar todas las expresiones de mi discurso que estime antirreglamentarias, pero eso es lo que en realidad ocurre.

Nada más.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Advierto a Su Señoría que los términos antirreglamentarios que ha proferido seran borrados de la versión.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—Me alegro mucho que Su Señoría Defienda la democracia. Lealmente, eso es lo que todos deseamos hacer.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Honorables señor Ruiz-Esquide, llamo al orden a Su Señoría.

El señor FIERRO.—Quiero ocuparme, a continuación, del mal estado de los caminos de Nahuelbuta, que empalman con el Lago...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Socialista Unido.

13.—EL PROBLEMA DE LA ALIMENTACION ESCOLAR EN EL PAIS. PETICION DE OFICIO.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor MAGALHAES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAGALHAES.—Señor Presidente, antes de iniciar mis observaciones, deseo solicitar de la Mesa se sirva ordenar se dirija oficio al señor Ministro de Educación, con el objeto de que envíe los antecedentes que recogiera, en visita que hizo a la provincia de Atacama, el Delegado de la Junta Nacional de Auxilio Escolar,

don Santiago Alvarez, con el fin de comprobar la forma en que se distribuían los alimentos a los escolares de esa provincia.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor CLAVEL.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Y en nombre de Su Señoría.

Puede continuar el Honorable señor Magalhaes.

El señor MAGALHAES.—En todos los sectores de la vida nacional, existe plena conciencia de que, si no el mayor, por lo menos uno de los más graves problemas que afectan al país, es el que dice relación con el proceso educacional, estrechamente vinculado a los problemas económicos.

El proceso educacional de Chile ha sido, pues, objeto de constante preocupación por parte de las autoridades administrativas, culturales de los partidos políticos, de las organizaciones gremiales, etc.

Incluso organismos internacionales de la jerarquía de la FAO, de la OMS, de UNICEF, UNESCO y otros, no han ocultado su inquietud por la desmedrada situación en que se educan los niños de nuestro país.

Si bien es cierto que los estudios realizados y sus respectivas conclusiones corresponden a los particulares puntos de vista de cada grupo, no lo es menos que hay clara uniformidad en estimar que la gravedad del problema comienza con el alarmante estado de subalimentación que viven los niños chilenos, especialmente los que realizan sus estudios en las escuelas fiscales de primera enseñanza.

Es indudable que todo progreso cultural y todo avance industrial requiere de una población con buen estado de salud, capaz de educarse y trabajar eficientemente. La salud es un derecho de cada ciudadano y corresponde al Estado la obligación de velar por su mantenimiento. A través del Servicio Nacional de Salud, la comunidad vela por la salud de la ciudadanía, pero su labor se ve entrabada por la deficiente alimentación de las grandes ma-

yorías nacionales, situación que es mucho más grave en los niños, lo que determina nuestros altos índices de mortalidad infantil.

Consecuencia inmediata de este estado de cosas es que el chileno medio, cuando llega a la edad adulta, presenta un estado físico deficiente, lo que se traduce en su escasa resistencia a las infecciones, en bajo rendimiento del trabajo y en creciente ausentismo del lugar de sus obligaciones.

A través de las más diversas manifestaciones, se observa cada día con mayor profundidad el debilitamiento de la raza. Así, por ejemplo, mientras los hombres del siglo pasado eran capaces de levantar con facilidad pesos superior a 100 kilos y mantener un ritmo permanente de trabajo, hoy día los chilenos, con gran esfuerzo, levantan pesos no mayores a 50 kilos, en una acción de trabajo discontinua. Igual cosa ocurre en los ejercicios de velocidad, fuerza y agilidad.

Fácil es observar la situación que comentamos entre nuestros deportistas, gran parte de los cuales se ven en duros aprietos para mantener un plan de acción regular y efectivo durante más de 45 minutos. Salta a la vista, también, cómo han ido desapareciendo de nuestras carreteras los atletas especialistas en recorrer largas distancias, pruebas que, en un tiempo un tanto lejano, constituyeron la base de nuestras representaciones en las justas internacionales. Si bien es cierto que los métodos modernos de entrenamiento, la difusión de normas técnicas y científicas y el empleo creciente de entrenadores especializados significa que continúan rebajándose muchas de las marcas deportivas, no es menos efectivo que, en primer lugar, hoy se presentan sólo en forma esporádica casos de longevidad deportiva que antes fueron frecuentes y que, además, generalmente destacan en estos aspectos elementos de clases adineradas, contrariamente a lo que ocurría antes, en que los deportistas que sobresalían por su pujanza o por su larga carrera en las canchas o las pistas, pertenecían a nuestras clases proletarias.

En las escuelas primarias, especialmente, puede observarse el debilitamiento de los niños, por falta de alimentación adecuada, a través de los desmayos que muchos de ellos sufren a diario, y por las deformaciones que presenta, a simple vista, su conformación ósea, lo que hace innecesario el diagnóstico médico.

El ausentismo del trabajo a que ya hemos hecho referencia constituye tal gravedad, que las estadísticas han probado que él representa una paralización de una semana, en el año, por lo menos de cada uno de los habitantes del país, es decir, constituye una huelga nacional.

El problema alimenticio de Chile es de pavorosa y creciente gravedad. El Doctor don Alfredo Riquelme, de la Sección Nutrición del Servicio Nacional de Salud, en un importante trabajo nos hace ver que la producción de alimentos es insuficiente pa-

ra satisfacer las necesidades mínimas de nuestra población, lo que obliga a importar anualmente E⁹ 90.000.000 en alimentos, que podrían y deberían ser producidos en el país. Recuerda, además, que hace un siglo éramos exportadores de alimentos. Pero el Doctor Riquelme nos señala, aún más, que, pese a la alta cuota de importación de artículos alimenticios, la disponibilidad de ellos no es suficiente para el total abastecimiento de la población.

Estudios estadísticos señalan, con la irrefutabilidad de las cifras, la verdad del cuadro subalimentación a que nos venimos refiriendo.

En el último quinquenio analizado —1952-1956— se dan las siguientes cifras, que demuestran que las disponibilidades alimenticias no alcanzan a cubrir los promedios calculados como mínimos para la subsistencia normal del individuo:

| ALIMENTOS | | Meta | Disponibilidad | Cubre el % |
|------------------|------|------|----------------|------------|
| Pescado | Kg. | 26 | 10 | 39 |
| Verduras | Kg. | 110 | 44 | 40 |
| Papas | Kg. | 140 | 70 | 50 |
| Frutas cítricas | Kg. | 18 | 9 | 50 |
| Leguminosas | Kk. | 13 | 8 | 66 |
| Leche | Lts. | 150 | 106 | 71 |
| Aceites y grasas | Kgs. | 11 | 9 | 83 |
| Huevos | U | 100 | 86 | 86 |
| Carnes Abasto | Kgs. | 37 | 35,4 | 95,6 |
| Otras frutas | Kgs. | 36 | 38 | 105 |
| Cereales | Kgs. | 150 | 193 | 129 |
| Azúcar | Kgs. | 15 | 28 | 187 |

Puede observarse que la disponibilidad teórica promedio sólo cubre las necesidades de la población en los tres últimos rubros, esto es, en alimentos fundamentales energéticos, pero que, en cambio, los nueve alimentos protectores presenta un franco déficit.

Hay que agregar que estas cifras son promedio que nos da un cuadro del problema general de la población. Sin embargo, si las confrontamos con las encuestas realizadas en las clases populares asalariaadas, veremos que el déficit aumenta para ellas notablemente, ya que hay sec-

tores en que ni siquiera consumen esas cantidades mínimas señaladas como metas, lo que es aún más evidente en el caso de las carnes.

En Subdepartamento de Alimentación del Servicio Nacional de Salud nos entrega otros datos que revelan la verdad de lo que aseguramos en cuanto a la subalimentación de nuestro pueblo, en el siguiente cuadro comparativo del aporte nutritivo diario de la disponibilidad alimenticia y de las recomendaciones, como mínimo diario indispensable:

| <i>Aportes</i> | | <i>Disponibilidad</i> | | <i>Recomendaciones</i> |
|---------------------------------|------|-----------------------|-------|------------------------|
| Calorías | 2460 | | 2500 | |
| Proteínas de origen animal . . | 24,4 | gramos | 34 | gramos |
| Proteínas de origen vegetal . . | 43,5 | " | 51 | " |
| Calcio | 0,51 | " | 0,80 | " |
| Hierro | 8,7 | miligramos | 12 | miligramos |
| Vitamina A | 4000 | Unids. Intern. | 4900 | Unids. Intern. |
| Tianina (B1) | 0,94 | miligramos | 1,30 | miligramos |
| Rioflavina (B2) | 1,04 | " | 1,50 | " |
| Vitamina C | 42 | " | 78 | " |
| Niacina | 9,8 | " | 13,50 | " |

El problema que nos preocupa tiene sus raíces más profundas en el factor económico. El mismo Servicio Nacional de Salud estima que el grupo familiar medio del país está integrado por 5,4 personas y que el costo de la ración modelo (mínima indispensable), según cálculos practicados en enero último, es de \$ 335,— por cada una. Ello significa que una ración mínima fisiológica para esa familia, considerando cinco personas, es de 1.809.

Ahora bien, si consideramos que el sueldo vital (\$ 66.125) más las asignaciones familiares respectivas (\$ 8.550 cada una), le dan al empleado jefe de ese hogar un ingreso de \$ 100.325, tenemos que debe invertir en alimentos el 53% del total de sus entradas.

En el caso de los obreros los resultados de estos cálculos son tremendamente dramáticos. Efectivamente, dado que el salario vital ha sido fijado para el departamento de Santiago en \$ 130 hora y que la asignación familiar alcanza a \$ 112 diarios por carga, tenemos que el obrero medio chileno tiene una entrada total de \$ 1.488 al día. De acuerdo con los cálculos ya mencionados en cuanto a costo de la ración alimenticia, el obrero chileno debería invertir en su alimentación y en la de sus familiares, el 112,5% de sus ingresos totales.

Mientras esto ocurre en Chile, Estados Unidos afronta el problema de la sobrealimentación, y sus trabajadores necesitan invertir en el rubro alimentación únicamente el 20% de sus ingresos.

En Chile, contra lo que se dice comúnmente, los casos de desnutrición son de número insignificante. Nuestro problema, como lo hemos repetido con majadería, es el de la subalimentación; es el del *hambre oculta*, terriblemente peligroso, porque es solapado y ello permite que nos acostumbremos a él, sin medir las consecuencias.

Encuestas realizadas en Chile desde 1928 indican que nuestra dieta es monótona, insuficiente y desequilibrada, ya que se hace a base de trigo, otros cereales y azúcar, que son exclusivamente energéticos. A pesar de esto, hay que destacar que incluso en sustancias energéticas las cuotas que recibe gran parte de la población son inferiores a los mínimos estimados como margen de seguridad biológica.

Está demostrado que las causas de mortalidad infantil son producidas en el país, en un 33% por mala nutrición, y en el 75% del resto, por mala nutrición, enfermedades respiratorias y enfermedades digestivas, estrechamente vinculadas también al problema alimenticio.

Es lógico pensar que cuando los ingresos medios de los obreros no alcanzan pa-

ra cubrir las demandas alimenticias de sus familiares, tiene que haber subalimentación, tiene que haber altos índices de mortalidad infantil, y la raza tiene que experimentar alarmante descenso en su pujanza.

El Doctor don Benjamín Viel Viel, Director de la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile, decía en una entrevista publicada en la Revista Ercilla: "En Chile EXISTE UN INVEROSIMIL PRIVILEGIO SOBRE EL DERECHO A COMER". Y agregaba: "Hay cifras que todavía denuncian un gravísimo problema de salud. La mortalidad infantil es el más trágico. Pese a haber descendido a la mitad en veinticinco años, se ha estabilizado últimamente en cien niños muertos antes de cumplir un año, por cada mil nacidos. En Suecia mueren diecisiete en ese mismo lapso. De los niños chilenos que pasan la frontera del año, los hijos de los empleados están mejor alimentados, como lo revela este hecho: comparando a igual edad los niños de las escuelas primarias con los de liceo, los alumnos de la clase media tienen un promedio de DIEZ CENTIMETROS DE ALTURA MAS QUE LOS PROLETARIOS. La diferencia de peso es de seis kilos promedio en favor de los primeros. El hecho no es raro si se piensa que la asignación familiar de un niño obrero es E° 2,76 mensuales, mientras que la de los hijos de empleados públicos es de E° 5,60; y la de los empleados particulares, de E° 8,99, según cifras de 1960. Ello crea un inverosímil privilegio sobre el DERECHO A COMER. Otra estadística que un gobernante debiera tener siempre en la mente es la cifra de los analfabetos. Si las vidas que la medicina ahorra no tienen más destino que aumentar el número de personas que viven en la esclavitud económica y en la ignorancia, el rendimiento para el país resulta desolador y bajo. Por ello, todo programa de Medicina no es un hecho aislado, sino un conjunto armónico con los programas de educación, habita-

ción y alimentación. La vida media del chileno era, en 1920, de treinta y dos años; en 1950 ascendió a cincuenta y nueve años. Esto es un progreso. Pero si a mayor longevidad no se acompaña con educación y habitación, el progreso se ensombrece y los sobrevivientes llevan una vida cruel y sin destino".

A lo expuesto debe agregarse el problema económico-social de nuestros hogares, creado por la necesidad de que tanto el marido como la esposa se vean obligados a trabajar, lo que significa que los niños, especialmente los proletarios, deban quedar muchas veces entregados al cuidado y a la buena voluntad del vecino.

El problema de la subalimentación de nuestro pueblo, y especialmente de la masa infantil, no es un problema de hoy. Entidades de toda índole lo han analizado en la amplitud que merece, y de ahí que sea conocido por la opinión pública.

Tompoco podríamos decir que constituía un problema exclusivamente chileno. Viven su dramatismo los demás pueblos subdesarrollados de Latino América, lo que indujo a las FAO y a la OMS (Organización Mundial de la Salud) a convocar a un Seminario, que se realizó en la ciudad de Bogotá en 1958, con participación de diez países de este lado del Continente. La representación chilena estuvo a cargo del distinguido médico nutriólogo del Subdepartamento de Alimentación del Servicio Nacional de Salud, Doctor Miguel García Blanco, y del Consejero de la Junta de Auxilio Escolar, Profesor don Salustiano Alvarez Jorquera.

El Seminario arribó a la conclusión de que, en la mayor parte de los países, los programas llamados de "ALIMENTACION ESCOLAR" corresponden a la mentalidad con que fueron iniciados hace años, reduciéndose a la simple distribución de algunos alimentos, en calidad de medidas de emergencia, destinados a los niños que viven a grandes distancias de la escuela o a los hijos de familias de ingresos econó-

micos precarios, pero sin atenerse a la finalidad que la ciencia moderna indica que debe tener una verdadera alimentación escolar.

Se demostró, en las conclusiones, que la acción de proporcionar alimentos a los escolares no puede ser considerada como un procedimiento de lucha contra el hambre o como reemplazo de la comida familiar, sino como un medio de gran importancia para la educación nutricional, por lo cual se recomendó que esta tarea debe estar a cargo de los Gobiernos, y debe corresponder a un programa de alimentación escolar cuidadosamente planeado, con una finalidad claramente expresada y de acuerdo con los requerimientos de los escolares.

Según el Seminario que nos preocupa, los programas de alimentación escolar deben abarcar con mayor amplitud a los niños cuya alimentación en el hogar sea deficiente, proporcionándoseles sustancias ricas en proteínas, vitaminas y sales minerales, de manera de obtener resultados de importancia en la salud del niño y en su rendimiento escolar. Pero se establece, al mismo tiempo, que es deseable y aconsejable que estos programas cubran a la totalidad de la población escolar existente en cada país, llegándose hasta recomendar la continuidad de ellos en los períodos de vacaciones, a fin de impedir que su suspensión disminuya sus buenos efectos.

Desafortunadamente, en Chile no se ha podido seguir las recomendaciones del Seminario de Bogotá, de 1958.

Estimamos que no sólo es de evidente necesidad, sino que constituye una obligación ciudadana el corregir la grave situación existente, para lo cual debe aprovecharse la experiencia adquirida, a través de los años, por la *Junta Nacional de Auxilio Escolar*, organismo creado por el DFL. N° 5291, de 22 de noviembre de 1929, modificado por el DFL. N° 191, de 17 de julio de 1953, que aún con sus deficiencias e imperfecciones, surgidas más que nada de la falta de medios económicos, de la

escasa divulgación de sus actividades y de la falta de responsabilidad de las funciones que tienen las personas que la dirigen, ha logrado paliar la intensidad de la carencia de una auténtica alimentación escolar.

Los maestros y los Centros de Padres y Amigos de las escuelas, con voluntad, abnegación y patriotismo, han luchado en contra de la falta de medios y de la carencia de una organización adecuada, capaz de buscar las soluciones científicas que el problema requiere.

La Junta Nacional de Auxilio Escolar comprende que en la edad escolar primaria es cuando el Estado puede influir favorablemente sobre la raza, paliando el estado de subalimentación, con lo que defenderá el capital humano más valioso del país, ya que son los escolares primarios las grandes fuentes de progreso, de desarrollo económico y de bienestar social del mañana de todos los chilenos.

No obstante que con el mejor criterio la Junta se ha hecho asesorar por los organismos técnicos necesarios a fin de entregar a los escolares una alimentación que resulte adecuada para equilibrar en parte la dieta que reciben en sus hogares, las razones ya expuestas han conspirado para que su acción no sea decisiva.

Las estadísticas realizadas por el Servicio Nacional de Salud han constituido valiosos elementos de juicio para la Junta de Auxilio Escolar en el trazado de sus planes. Según éstas, la ALIMENTACION DE NUESTROS ESCOLARES ESTA BASADA EN ALIMENTOS QUE ENTREGAN CASI EXCLUSIVAMENTE CALORIAS (PAN Y AZUCAR, 100% PAPAS, 75%; FIDEOS, POROTOS y CEBOLLAS 450%), lo que ha llevado al siguiente pavoroso panorama biológico de nuestros niños:

- 60% desnutridos energéticamente;
- 54% desnutridos en proteínas;
- 98% desnutridos en calcio;

- 88% desnutridos en fósforos;
- 43% desnutridos en fierro;
- 01% desnutridos en Vitamina A;
- 90% desnutridos en Vitamina B1; y
- 85% desnutridos en Vitamina C.

Conocidos estos guarismos, no puede extrañar, entonces, que los maestros comprueben diariamente en los niños escolares reacciones temperamentales que se traducen en actitudes antisociales, lo que, unido a la comprensible limitación en sus aprendizajes y a su imposibilidad de desarrollarse sanos y robustos, indica que clínicamente estos niños debieran ser considerados como verdaderos enfermos. Y todo ello, por su estado de criminal subalimentación.

Hay otros cuadros que comprueban la efectividad de nuestro aserto en orden a que el panorama que ofrecen los niños proletarios de las escuelas fiscales chilenas está indicando el derrumbe de nuestra raza, lo que no ocurre con igual gravedad en aquellos que concurren a las escuelas anexas de los liceos.

- El 60% tienen talla bajo la normal;
- El 60% está con peso subnormal;
- El 42% presenta anemias por falta de glóbulos rojos;
- El 19% presenta anemias por falta de Hemoglobina;
- El 15% presenta encías esponjosas y sangrantes; y
- El 86% tiene dentadura enferma.

Largo sería seguir analizando guarismos científicos irrefutables.

Mucho más podría seguir diciendo sobre este problema, pero para terminar sólo quiero anunciar que he presentado a la consideración de la Honorable Cámara un proyecto de ley sobre alimentación escolar.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—

¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

14.—PROBLEMA DE LA EDUCACION EN CHILE

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor PRADO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRADO.— Señor Presidente, la educación se ha convertido últimamente en una preocupación general de la colectividad. Esta preocupación deriva del hecho de que la ciudadanía ha adquirido conciencia de que no es posible impulsar el progreso de nuestro país, mientras no reestructuremos, substancialmente, nuestro sistema educacional.

Y en la segunda reunión Interamericana de Ministros de Educación celebrada en Lima, se declaró "que la Educación posee el mejor multiplicador económico, social y cultural". Este hecho no ha sido valorado en forma debida en nuestro medio, lo que nos ha llevado a que no tengamos una política educacional definida, ni tampoco un plan debidamente elaborado que ponga a la educación en función de un efectivo desarrollo de la comunidad.

Ha prevalecido la actitud de considerar a la educación como un problema aislado, sobre el cual se han hecho planteamientos teóricos y adoptado normas unilaterales.

En los últimos años no se ha operado, en todo el sistema educacional de la República, ninguna reforma que signifique progreso ni adelanto efectivo en su planeamiento, en sus métodos y en sus programas. Nuestra educación ha ignorado todo el proceso económico que ha estado en juego el último medio siglo, y ha seguido em-

peñada en preparar a la juventud para actuar en un medio de vida que pertenece a una generación pasada.

Hoy día se hace más imperativa que nunca la necesidad de ir a una revisión de nuestros métodos de enseñanza, más aún si se tiene presente que un plan de desarrollo económico, que no considere un plan paralelo de desarrollo educacional puede producir graves trastornos de orden social o neutralizar los beneficios de un mayor ingreso por mal aprovechamiento de él. Por lo tanto, la educación debe entregarse a una tarea de progreso común, cuyo último objetivo sea el mismo para la cultura, la economía y, por sobre todo, para el desarrollo espiritual del individuo; es decir, las grandes aspiraciones del país como nacionalidad.

El actual cuadro de nuestra realidad educacional es sombrío: profesores que perciben bajas rentas y que están recargados de trabajo; las escuelas primarias y liceos secundarios concebidos tan sólo como peldaños que conducen a la Universidad; la carencia de una adecuada instrucción técnica; la falta de locales adecuados, y otros males que sería muy largo de mencionar y a los que me referiré en una sesión próxima.

Se agudiza mucho más la gravedad de la situación, si observamos que de mil alumnos que inician sus estudios en la escuela primaria sólo diez llegan a la Universidad y sólo uno se gradúa. No es necesario destacar que aquéllos que no finalizan el ciclo escolar no son los más aptos para sumarse al proceso productivo y para realizar una tarea útil a la comunidad.

La presencia de un 20,6% de analfabetos, sin considerar en este porcentaje los analfabetos por desuso que tuvieron que desertar tempranamente de la escuela y cuyos escasos conocimientos fueron olvidados, nos señala otra deficiencia básica de nuestro sistema educacional.

La responsabilidad de modificar y de

cambiar el actual orden educacional recae, en estos instantes, sobre la nación toda; responsabilidad que nosotros aceptamos con suma complacencia. Siempre los liberales, en los grandes encrucijadas de nuestra historia, hemos sabido responder a los desafíos que ella nos plantea, especialmente en el aérea educacional.

Ahí están las figuras señeras de Victorino Lastarria, de los Amunátegui, de Barros Arana, Abdón Cifuentes, los Pinochet, Le-Brun y de tantos otros. Ahí están también las conclusiones de los últimos foros realizados sobre aspectos educacionales por el Partido Liberal; ahí está también el informe de la última Convención de la Juventud de mi partido, muchas de cuyas expresiones he hecho mías esta tarde.

El Partido Liberal ha comprendido una vez más, dentro de su digna tradición de progreso social y de cultura, este deber de un cumplimiento inaplazable.

Es así como un destacado personero de nuestras filas, el Ministro de Educación Pública, ha dado el primer paso importante, histórico y trascendental, para satisfacer la inquietud colectiva por el proceso educacional. Ha entregado a la circulación el informe: "Bases Generales para el planeamiento de la Educación Chilena". Este informe se debe, repito, a la iniciativa del señor Moore, quien desde que se hizo cargo de la Secretaría de Educación, consideró la necesidad de hacer un serio análisis del sistema educacional, para proyectar soluciones en consonancia con el proceso económico-social de la nación.

No voy a detenerme a comentar el informe que he citado, pues él es conocido por mis Honorables colegas. Pero sí voy a insistir en lo que es su propósito central: "*El planeamiento integral de la educación chilena*".

El conocimiento de la situación actual de nuestra educación ha hecho que se produzca, consenso en el sentido que es ne-

cesario someterla a una revisión estricta y adecuarla a los tiempos en que vivimos, para ponerla en relación con todos los otros aspectos que constituyen la actividad nacional. ¿Cómo se puede cumplir con este objetivo?

Trabajando sobre todo el sistema en conjunto en forma consciente y ordenada. Considerando las opiniones de todos los sectores, anticipándose al progreso de Chile, con manifiesta intención de encauzar orgánicamente su evolución democrática. Es decir, la educación chilena tendrá que ser planificada, para que, en la solución de sus problemas se consideren todas las ramas de la enseñanza y todos los intereses sociales.

Dada la multiplicitad de factores que influyen en este planeamiento, ésta no será una empresa fácil, y por esa razón es indispensable la colaboración de todos los sectores; que puede realizar con espíritu crítico, pero a la vez creador y constructivo.

Es necesario esclarecer nuestras opiniones sobre todas las materias educacionales, ya que el planeamiento implica una definición muy precisa sobre los objetivos, métodos y aspiraciones. En otra oportunidad me preocuparé de los problemas que considero fundamentales en la formulación de una política educacional.

Ahora sólo he querido hacer presente la conveniencia de enfocar el problema educacional, haciendo notar la necesidad de una revisión organizada y realista, y la ineludible planificación a que debe ser sometida. Creo que en esta materia nadie estará en desacuerdo. Nos corresponde estudiar y decidir la forma en que se hará esa planificación y la importancia y alcance de las soluciones que se propongan.

El Presidente de la República ha ido completando, sin alardes teatrales, una larga serie de realizaciones que le auguran un puesto de honor en nuestra Historia. Pero seguramente ninguna iniciati-

va de las que ha emprendido con resolución y competencia tendrá resonancia más profunda e influencias más decisivas y benéficas en nuestro desenvolvimiento institucional y en el destino de la raza que la acertada solución del postergado problema educacional.

15.—FINANCIAMIENTO DE UN PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA PREVISION DE LOS ABOGADOS.— INFORME SOLICITADO A LA CAJA DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS.— REPETICION DE OFICIO.

El señor PRADO.—El Honorable señor Momberg ocupará el resto del tiempo, pero antes voy a conceder una interrupción al Honorable señor Galleguillos.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Galleguillos, don Florencio.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Señor Presidente, durante la discusión por la Comisión de Trabajo y Legislación Social, del proyecto que modifica la ley Nº 10.627, sobre previsión de los Abogados, que aparece publicado en el Boletín Nº 287 de esta Honorable Cámara, con fecha 28 de junio último, se envió un oficio a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas solicitándole su opinión sobre el financiamiento propuesto en dicho proyecto.

Como dicha Caja no ha evacuado el informe solicitado, se le reiteró, con fecha 13 del presente mes, el oficio sobre la materia.

El proyecto de ley que modifica la previsión de los abogados tiene un fondo de justicia social, por tratarse de un gremio que busca sus beneficios previsionales sobre la base de un financiamiento hecho

exclusivamente por sus propios miembros.

A fin de que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas dé cumplimiento a lo solicitado en dos oportunidades por la Comisión de Trabajo y Legislación Social de la Cámara, pido que se envíe oficio al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de que se sirva disponer que dicho organismo responda en un plazo no superior a cinco días.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio, en la forma solicitada por Su Señoría.

El señor GALLEGUILOS (don Florencio).— Muchas gracias, Honorable colega.

16.—CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA EN LA LOCALIDAD DE BOLLECO, PROVINCIA DE CAUTIN.—PETICION DE OFICIO

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Momberg.

El señor MOMBERG.— Señor Presidente, voy a solicitar que se envíe oficio al señor Ministro de Educación Pública, con el fin de que se estudie la posibilidad de constituir una escuela en la región de Bolleco ubicada más o menos a doce kilómetros de Temuco, en el camino que une a esta ciudad con Cholchol.

Los vecinos de este lugar, todos indígenas, han donado cuatro hectáreas de terreno para el Gobierno, de acceder a la petición que formulo, pueda disponer la construcción de una escuela pública, que contaría con aproximadamente cincuenta alumnos.

Hasta este momento estos niños estaban estudiando en una escuela particular, en la cual oficiaba de profesor uno de los mismos vecinos de la localidad, el que desgraciadamente acaba de fallecer, de modo

que las clases han quedado interrumpidas, porque es imposible obtener que un profesor, con lo exiguo del sueldo que allí se paga, vaya a hacerse cargo de estos alumnos, que quedarán así sin recibir educación en el resto del año.

Solicito, además, señor Presidente, que en el oficio que he pedido se haga presente al Ministerio de Educación la necesidad de legalizar la donación de terrenos que los vecinos de esta localidad han hecho al Fisco.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

17.—NECESIDADES DE UNA COOPERATIVA FORMADA POR PEQUEÑOS AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE CAUTIN.

El señor MOMBERG.— Señor Presidente, los agricultores del mismo sector a que me he referido anteriormente han formado una asociación digna de encomio. Han creado una pequeña cooperativa cuyos estatutos han sido redactados por ellos mismos, para solicitar luego la personalidad jurídica.

Estos pequeños agricultores han recibido algunos beneficios de parte del Ministerio de Agricultura. Así, se les ha entregado, en préstamo, semilla de trigo que ellos han devuelto en forma satisfactoria. Este año, se les ha concedido un nuevo préstamo consistente en tres mil doscientos quintales de trigo que ya está sembrado.

Creo que esta esforzada gente, que ha pedido estos servicios al Gobierno y que ha devuelto la cantidad de semillas que se les ha facilitado, con los intereses correspondientes, es digna de que se le siga ayudando, y para ello, sería conveniente que el Ministerio de Agricultura que sabe que

ellos son dueños de los terrenos en que viven, les ayude con elementos de labranza y animales, que necesitan con urgencia.

18.—POBLACIONES CONSTRUIDAS EN TEMUCO, PROVINCIA DE CAUTIN, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN HABITACIONAL DEL GOBIERNO.

El señor MOMBORG.—Señor Presidente, deseo referirme en breves palabras a algunas observaciones formuladas hace algunos días atrás, por algunos estimados colegas de las bancas del frente. Hubo Honorables Diputados que exhibieron, incluso, algunas fotografías de mi provincia y en especial de la ciudad de Temuco. En estas fotografías se mostraba la forma miserable en que vivían algunos ciudadanos, hombres de trabajo, en una población de esa ciudad. Se observaba que habitaban en "rucos" contruidos con pedazos de tablas y unos cuantos palos parados.

Me preocupé de este problema y fui a visitar esta población y pude comprobar que se trataba de un grupo de personas que había tratado de instalarse en sitios de propiedad de particulares. Incluso lo visité una noche, a las dos de la mañana, para ver si efectivamente estaban viviendo en las precarias condiciones que mostraban las fotografías en referencia. Pero no estaban. De los cuarenta pobladores, que se había dicho que vivían allí en esas condiciones, en situación miserable, solamente encontré a dos. Uno de ellos estaba al cuidado de las maderas y palos que habían plantado en ese sitio.

Lo que más me ha extrañado, señor Presidente, ha sido este procedimiento para tratar de "demostrar" como viven algunos ciudadanos en Temuco; en circunstancias que nada se ha dicho de las casas

de las poblaciones de emergencia, ni de las construcciones definitivas, que el Supremo Gobierno, a través del Plan Habitacional, está construyendo en esa ciudad. Podría citar en forma especial la población de Quilas, levantada a raíz de una intervención mía, en un lugar donde dos años atrás sólo había potreros. Esta población, para gente de escasos recursos, constará de trescientas sesenta y dos casas, de las cuales hay ya doscientas habitadas, y en el curso del año lo estarán las demás...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor LORCA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MOMBORG.—¿Me concedé un minuto, Honorable colega, para concluir mis observaciones?

El señor LORCA.—Muy bien, Honorable Diputado.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Momberg, por un minuto.

El señor MOMBORG.—Señor Presidente, en una próxima sesión daré a conocer datos estadísticos sobre la construcción de habitaciones en mi provincia y me permitiré también exhibir fotografías de las poblaciones que se están levantando algunas de las cuales ya cuentan con pavimentación, agua potable y luz eléctrica. Me parece, señor Presidente, que al tratar estos problemas hay que ser justo y reconocer lo que se ha hecho y se está realizando.

Estoy de acuerdo en que este plan habitacional iniciado solamente hace un año y medio o dos años atrás sólo está en sus comienzos. Es de esperar que al término del mandato del Presidente de la Repúbli-

ca podamos contar con efectivas realizaciones en este sentido, y que dicho plan, que ha sido tan criticado por la oposición se cumplirá en todas sus partes en forma satisfactoria.

19.—CONFERENCIA INTERNACIONAL DE PARLAMENTARIOS PARA TRAZAR UNA POLITICA DESTINADA A RESGUARDAR LA SOBERANIA Y EL ESPACIO AEREO DE LOS PAISES LATINOAMERICANOS.—PETICION DE OFICIOS.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Lorca.

El señor LORCA.—Señor Presidente, entre el 14 y el 30 de abril último viajé a Lima, México y Washington para asistir a reuniones de parlamentarios de diversos países de América Latina.

A la Conferencia realizada en Lima, asistieron representantes de Argentina, Uruguay, Brasil, Panamá, Honduras, Perú y Chile. Fue propiciada por los parlamentarios del Perú y en ella los congresales estuvieron asesorados por el distinguido abogado de ese país señor Raúl Bezaún, catedrático experto en problemas de navegación aérea, autor de textos sobre la materia y permanente defensor de las líneas aéreas de América Latina.

Esta conferencia tenía por finalidad que los parlamentarios tomáramos conocimiento de los problemas que afectan a las distintas líneas aéreas del continente, que tomáramos nota del peligro que ellas cesen en sus actividades ante la competencia desleal de las grandes empresas internacionales.

Confieso paladinamente que en esta conferencia se abrió ante mis ojos un mundo desconocido: la riqueza que representa para un país —y que adquiere importancia en nuestros países subdesarrollados— el espacio aéreo. Podría decirse que esta riqueza tiene para nuestro país casi la misma jerarquía de importancia que el salitre, el cobre y el petróleo.

Me impuse en esta reunión de la lucha sorda entre las líneas aéreas pequeñas y las grandes empresas monopolistas, como "Panagra" y "Braniff", que defienden la política de cielos abiertos sólo en su beneficio. Me di cuenta de la importancia del poder aéreo —capacidad de una nación— que todo país puede llegar a tener, porque sus elementos son la distancia, el espacio aéreo y el avión; que se traducen en la soberanía aérea y en la industria aeronáutica. Y los países subdesarrollados tenemos sin duda lo más importante: la distancia, que representa el mercado natural del avión.

Durante mucho tiempo los países que cuentan con una poderosa industria aeronáutica han venido luchando por una libertad absoluta en la utilización del espacio aéreo. Frente a esta actitud, los países de América Latina han constituido empresas aéreas que les han permitido defender su espacio aéreo y han dictado leyes destinadas a preservar este derecho. La posición de estos países, su derecho al espacio aéreo, deben ser defendidos en forma colectiva, a través de acuerdos regionales sobre mercados y sobre asistencia técnica.

Para conseguir esta finalidad, los parlamentarios que asistimos al congreso en referencia acordamos declarar lo siguiente:

1º—Que las naciones de América Latina deben estructurar sus respectivas legislaciones, afirmando y defendiendo el principio de soberanía aérea.

2º—Que cada país debe fortalecer sus empresas aéreas para aprovechar el espacio así protegido.

3º—Que se convoque a una reunión de alto nivel de las autoridades aeronáuticas de todos los países comprendidos en la re-

gión, juntamente con los dirigentes de las empresas aéreas, para acordar la forma de operar en conjunto.

Señor Presidente, en esta jornada de estudio se observó que los acuerdos sobre aeronavegación tomados en la reunión de Chicago de 1944, en la que estuvieron representados la mayoría de los países del mundo, no se cumplen. En dichas normas se establecían ciertas limitaciones para "evitar el despilfarro económico" y la competencia abusiva. Comprobamos también que los principios sobre igualdad de oportunidades no se respetan en la práctica.

Más aún, observamos que los acuerdos sobre política aérea tomados en las conferencias de Río de Janeiro y de Montevideo, y que se relacionan con el desarrollo ordenado de la aviación civil en América Latina, no se han llevado a la realidad. Se comprobó, asimismo, la permanente guerra de tarifas, la injusta distribución del tráfico aéreo, lo que ha significado la desaparición de diversas empresas aéreas, como ser PIA y "Línea Andes Peruana", y la absorción de dos compañías argentinas por empresas extranjeras, como también la quiebra de otras compañías en otros países.

Ante esta situación, los parlamentarios que asistimos a esta conferencia, acordamos hacer una declaración, que me voy a permitir leer. Dice así:

"Reclamamos esenciales en defensa de una política aérea autónoma y soberana".

1.—Que se sienten en el imperioso deber de advertir a la opinión pública de América de la perniciosa acción de los grandes monopolios aéreos que pretenden hacer desaparecer a las Empresas aéreas nacionales e independientes de cada uno de nuestros países y han determinado una inminente ofensa a la Soberanía económica del Espacio Aéreo de distintas naciones de Latino América.

2.—Que promoverán ante los organismos competentes los reclamos nacionales e internacionales en defensa de la Soberanía del Espacio Aéreo y de la supervivencia de nuestras líneas aéreas nacionales que operan en el campo internacional frente a los monopolios aéreos que pretenden su desaparición con el pretexto de la "Quinta Libertad" o de cielos abiertos, lo que contraría una auténtica política de fraternidad democrática y panamericana que tanto necesita nuestro Continente".

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha llegado el momento de votar los proyectos de acuerdo.

Le restan diez minutos al Comité Demócrata Cristiano. Quedará con la palabra Su Señoría.

20.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—

Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo y a los cambios de miembros de Comisiones.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Sívori ha renunciado a la Comisión de Agricultura y Colonización.

Se propone en su reemplazo a la señora Rodríguez de Lobos.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Pareto ha renunciado a la Comisión de Vías y Obras Públicas.

Se propone en su reemplazo al señor Lavandero.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Ruiz-Esquide ha renunciado a la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene.

Se propone en su reemplazo al señor Pereira.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Parada ha renunciado a la Comisión de Policía Interior y Reglamento.

Se propone en su reemplazo al señor Urrutia, don Juan Luis.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Bunster ha renunciado a la Comisión de Gobierno Interior.

Se propone en su reemplazo al señor De la Fuente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Río seco ha renunciado a la Comisión de Gobierno Interior.

Se propone en su reemplazo al señor Ruiz-Esquide.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Sharpe ha renunciado a la Comisión de Gobierno Interior.

Se propone en su reemplazo al señor González, don Carlos.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Fuentealba ha renunciado a la Comisión de Gobierno Interior.

Se propone en su reemplazo al señor Stark.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

21.—SESIONES ESPECIALES.— INDICACIONES.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo formulado por los señores Millas, Comité Comunista; Barra, Comité Socialista y Lavandero, Comité Democrático Nacional.

“La Honorable Cámara acuerda:

Celebrar sesión especial el 25 de julio de 20.15 a 22.30 horas para tratar los siguientes proyectos de ley de la Tabla General:

Moción que otorga a las viudas de los imponentes del Servicio de Seguro Social el derecho a percibir una pensión permanente equivalente al 50% de la que correspondía o habría correspondido al causante (Boletín 9379);

Moción que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la designación de delegado en caso de huelga, por parte de un Sindicato. (Boletín 9282; y

Mensaje que modifica la ley N° 11.766, que destinó recursos para construcción y dotación de establecimientos educacionales (Boletín 9203).

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—

En votación el proyecto de acuerdo.

—*Durante la votación:*

El señor VALENZUELA.—Yo estoy pareado, señor Presidente.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Aprobado el proyecto de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario).—Proyecto de acuerdo de los señores Correa Larraín, Comité Conservador Unido; Allende, Comité Liberal y Musalem, Comité Demócrata Cristiano.

“Solicitamos se cite a la Cámara para los días martes 25 y miércoles 26 del presente, de 14,30 a 16 horas, con el objeto de ocuparse del proyecto de ley, informado por la Comisión de Trabajo y Legislación Social, que introduce modificaciones al Decreto con Fuerza de Ley N° 39, que autorizó a las instituciones de previsión para vender los inmuebles de rentas”.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—En votación el proyecto de acuerdo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 3 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Aprobado el proyecto de acuerdo.

22.—PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDA DISCUSION.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Valdés Solar, apoyado por el Comité Nacional Popular había presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

La necesidad de dar solución al problema habitacional en Concepción, provincia que por su carácter industrial tiene un

gran número de habitantes que no cuenta con viviendas apropiadas al clima riguroso de la zona.

Que particularmente este problema afecta a más de 1.000 habitantes agrupados en la Población “Libertad” de Talcahuano, personas de modestos recursos que a costa de ingentes esfuerzos han levantado sus viviendas y a las cuales no se les puede aplicar el nombre de población “callampa”, en atención a que, dado el esfuerzo de sus habitantes, han efectuado evidentes mejoras y urbanización.

Que dichos pobladores se encuentran amenazados de lanzamiento por tener conocimiento de que los terrenos que ocupan de propiedad de una comunidad religiosa, habrían sido enajenados en favor de la Compañía de Acero del Pacífico,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas para que la Corporación de la Vivienda proceda a la expropiación de los terrenos que forman la población “Libertad”, de Talcahuano y su posterior entrega a sus actuales ocupantes”.

El señor MONTES.—Este proyecto de acuerdo es perfectamente válido hasta este momento, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo por ser obvio y sencillo.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—No, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

En votación la declaración de obvio y sencillo del proyecto de acuerdo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 22 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Quedará para segunda discusión.

23.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor YAVAR (Prosecretario).—La señora Enríquez, apoyada por el Comité Radical había presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

Que el Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda, en uso de atribuciones que le otorga su Ley Orgánica, ha dictado la Resolución N° 1308, de fecha 8 de abril de 1960 por la cual establece el beneficio de asignación de zona para los funcionarios de la CORVI a través del país;

Que en lo que respecta a la provincia de Concepción, el señor Vicepresidente ha rebajado el monto de esta asignación del 15%, que percibían antes de la reestructuración, al 10% a contar del 1° de enero de 1960;

Que los demás funcionarios públicos de la provincia de Concepción perciben, por ley, un 15%, sujetos a la misma escala única de sueldos que los empleados de la Corporación de la Vivienda;

Que es evidente injusticia la medida aplicada por el señor Vicepresidente de la CORVI a los funcionarios de Concepción,

La Honorable Cámara acuerda.

Solicitar al señor Ministro de Obras Públicas, en su calidad de Presidente del Consejo, se sirva obtener se haga justicia a los empleados de la CORVI de la provincia de Concepción, reponiéndoles el 15% de gratificación de zona que percibían hasta el 31 de diciembre de 1959, sobre sus rentas imponibles, a contar del 1° de enero de 1960”.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Sepúlveda Rondanelli, apoyado por el Comité Radical, había formulado el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

Que el gravísimo problema habitacional creado en la ciudad de Angol con motivo de los terremotos del 21 y 22 de mayo, puede y debe ser encarado con un plan de construcciones definitivas, que ponga término a la carencia de viviendas que viene soportando dicha ciudad desde los terremotos de enero de 1939 y abril de 1949;

Que para encarar esta solución cuenta la comuna de Angol, dentro de su sector urbano, con los terrenos necesarios para construir poblaciones definitivas y un apreciable número de damnificados imponentes de las Cajas de Empleados Particulares, de Empleados Públicos, de la Defensa Nacional y de Carabineros, y

Que dichos retazos de terrenos se encuentran debidamente urbanizados lo que facilita su inmediata construcción,

La Honorable Cámara acuerda:

Dirigir oficio a los señores Ministros de Trabajo y Previsión Social y de Obras Públicas, a fin de que las diferentes Cajas de Previsión procedan a solicitar de la Corporación de la Vivienda la construcción en Angol de las siguientes poblaciones: para empleados públicos y trabajadores de la salud, para empleados particulares, para las Fuerzas Armadas y Carabineros”.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

Ha terminado el tiempo destinado a la votación de proyectos de acuerdo.

24.—CONFERENCIA INTERNACIONAL DE PARLAMENTARIOS PARA TRAZAR UNA POLITICA DESTINADA A RESGUARDAR LA SOBERANIA Y EL ESPACIO AEREO DE LOS PAISES LATINOAMERICANOS.—PETICION DE OFICIOS.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Lorca. Le quedan diez minutos al Comité de Su Señoría.

El señor LORCA.—Continúo dando lectura a la declaración:

“3.—Promover ante los respectivos Gobiernos la adopción de normas sobre:

- a) Limitación de la capacidad ofrecida.
- b) Regulación de los derechos de Tráfico de Tercera, Cuarta y Quinta Libertad.

4.—Exaltar la defensa de los siguientes principios:

- a) Evitar el despilfarro económico de ofrecer asientos que no se usan.
- b) Impedir el abuso económico.
- c) Prohibir el dumping u operación bajo el costo.

5.—Ratificar los principios de Soberanía económica y política de cada país, estableciendo la plena facultad de todas las autoridades aeronáuticas para imponer tarifas equitativas y razonables que eviten la operación antieconómica y destructiva regulándolas a medida que aumenten los factores de ocupación de cada ruta.

6.—Solicitar la celebración de una nueva Conferencia Latino Americana de Aviación Civil y Comercial con miras a la realización de una reunión Interamericana”.

También acordamos plantear ante la Unión Interparlamentaria Mundial y propiciar en la próxima Conferencia Interparlamentaria Internacional —que organiza la Unión Interparlamentaria— que se incluya en las deliberaciones de esa Asamblea el tema de “La defensa de la soberanía del espacio aéreo de los países latinoamericanos”.

Se acordó, además, plantear esta apremiante inquietud ante los distintos Parlamentos de los países de América Latina.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Como en este momento hay número en la Sala para adoptar acuerdos, solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para que se inserte en la Versión Oficial y en el Boletín de Sesiones, la lista de escuelas y caminos a que el Honorable señor Fierro hizo referencia en su discurso.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—No, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN.—No hay acuerdo.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Hay oposición.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Lorca.

El señor LORCA.—Finalmente, en esta Conferencia se resolvió:

“1.—Constituir un Comité Permanente de legisladores, técnicos y especialistas, que tendrá por finalidad poner en inmediata ejecución los postulados de la presente reunión y propiciar las reuniones orgánicas y representativas de los países y Parlamentos de Latino América.

2.—Este Comité se denominará de “Defensa de la Soberanía del Espacio Aéreo de Latino América”.

3.—Se designa al Dr. Raúl Beraún Secretario General de este Comité de defensa de la soberanía del Espacio Aéreo de Latino América.

4.—Hacer conocer estas declaraciones y resoluciones a todos los Parlamentos y Gobiernos de Latino América para los efectos de obtener aprobación de los organismos representativos y competentes”.

Honorable Cámara, asistí a esta Conferencia de Política Aérea a dar testimonio y fe en el porvenir de nuestras líneas aéreas de América; lo hice como habría actuado cualquier parlamentario de éste

Congreso de Chile, como ciudadano de América Latina.

Pude comprobar la importancia que tiene el espacio aéreo y su defensa. Así se ha comprendido en Estados Unidos, la Unión Soviética y en los países de Europa. Todos los gobiernos de cada país en el mundo tienen fijada una política aérea.

Es importante que un gobierno tenga una política aérea, ya sea para negociar los permisos que conceda sin tratados, como para concertar buenos convenios en beneficio del país, o para evitar entregar derecho de vuelos a compañías extranjeras, en forma prematura, sin beneficio para él.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, que se haga respetar el derecho del orador.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor LORCA.—Esta política debe ser inteligente y de ninguna manera debe dejar aislado al país. Ella debe permitir al máximo el tráfico propio, para lograr un mayor fortalecimiento de nuestras líneas aéreas nacionales.

No debe escandalizar a la Honorable Cámara que use las palabras "negociar permiso", en relación a la política aérea que debe seguir un Gobierno. A este respecto, señor Presidente, puedo citar un caso que recuerdo en este momento, y que confirma lo dicho.

Hace algún tiempo, líneas holandesas de aeronavegación solicitaron permiso al Brasil para llegar a su territorio. Pues bien, como ese país no tenía mayor interés en extender sus líneas aéreas hasta Holanda, llegó a pedir concesiones comerciales de esa nación y obtuvo la colocación de una gran cantidad de café.

Esto implica, entonces, que la política aérea internacional del país debe estar orientada a obtener una compensación por

los permisos que se otorguen a líneas extranjeras en virtud de Convenios Internacionales.

Señor Presidente, con el fin de reunir antecedentes para una próxima intervención ante esta Corporación, solicito que se envíen algunos oficios en mi nombre.

En primer lugar, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y al señor Ministro de Relaciones, solicitándoles que se sirvan informar sobre nuestra política aérea en materia de otorgamiento de permisos y si estos han sido concedidos de acuerdo a Convenios Internacionales, así como las ventajas que se han obtenido para Chile con ellos. En una palabra, pediría que el Supremo Gobierno informara a la Honorable Cámara respecto del otorgamiento de concesiones aéreas a empresas extranjeras y concertación de Tratados Internacionales, como también acerca de sus puntos de vista en relación a los acuerdos que se han propuesto por otros países sudamericanos en las reuniones celebradas en Río de Janeiro y Montevideo.

Solicito, además, que se envíe oficio al señor Ministro que corresponda, a fin de que tenga a bien pedir a la Junta de Aeronáutica Civil antecedentes respecto a la política que se ha seguido en el otorgamiento de concesiones a compañías aéreas extranjeras y a la forma en que se han resguardado los intereses de nuestras compañías aéreas frente a estos permisos.

Por último, pido que se dirija oficio al señor Ministro que corresponda para que solicite de la Línea Aérea Nacional informaciones acerca de su posición respecto de la política que debe seguir nuestro país en materia de otorgamiento de permisos a compañías de aeronavegación extranjeras para resguardar sus intereses, considerando los vuelos que actualmente realiza al exterior y los que proyecta en el futuro.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—

Se enviarán los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría.

25.—CONFLICTO DEL TRABAJO EN EL MINERAL DE CORRAL QUEMADO, SITUADO EN LA PROVINCIA DE COQUIMBO.— OFICIO A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Quedan cinco minutos al Comité Demócrata Cristiano.

El señor FUENTEALBA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FUENTEALBA.— Señor Presidente, quiero aprovechar estos minutos que me han caído tan inesperadamente para referirme a un problema que me interesa. En una de las sesiones que celebrara ayer la Corporación, el Honorable señor Cipriano Pontigo, comunista, y el Honorable señor Zepeda Coll, liberal, dos parlamentarios de muy distinta ideología, se refirieron al problema que se ha suscitado en mi provincia con motivo de la huelga del mineral de Corral Quemado, de propiedad de la Compañía Minera Manganeso Atacama S. A. Algunos días antes, también el Diputado que habla se había referido a esa materia, señalando entonces que ya habían transcurrido más de 70 días, y hoy más de 105 días, desde que se iniciara este conflicto colectivo planteado en forma absolutamente legal.

Toda la opinión pública de Coquimbo, incluyendo a los sectores políticos de la provincia, sin distinción alguna, solidariza con los 400 obreros del Mineral de Corral Quemado y sus familias, quienes forman un conjunto de personas no inferior a 2.500.

En el día de hoy los parlamentarios hemos recibido, seguramente todos, sin excepción, un telegrama del señor Alcalde de

La Serena, de filiación radical, en el que nos comunica que la Municipalidad de la capital de mi provincia, ha solidarizado con este movimiento huelguístico, con este problema social que afecta a los trabajadores de Corral Quemado.

Deseo dejar constancia de que la Municipalidad de La Serena está constituida por una mayoría formada por radicales, liberales y conservadores; en consecuencia, en ningún momento, podría interpretarse el acuerdo tomado por ella de carácter político. Al señalar este hecho, deseo hacer presente, o llamar la atención de mis Honorables colegas, que este apoyo de todos los sectores, sin distinción de partidos políticos, significa claramente que los obreros en conflicto tienen la razón y constituye una protesta unánime de toda la ciudadanía de mi provincia ante la intransigencia y la negativa cerrada que ha mantenido la firma Manganesos Atacama S. A. para entrar, siquiera, a conversar sobre las peticiones planteadas por los obreros en sus pliegos de peticiones.

Mañana los obreros con sus familiares, harán una marcha desde el mineral hasta la ciudad de La Serena... ¡Qué espectáculo va a presenciar nuestro país!! Porque éste es un acontecimiento que no va a pasar inadvertido. Nosotros concurremos, en el mayor número posible, a solidarizar con ellos. Pero el objeto de mis palabras, es señalar una vez más la absoluta indolencia... indiferencia del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social frente a este conflicto,

¿Cómo es posible que un Gobierno pueda permanecer impasible ante un conflicto que se ha prolongado por más de ciento diez días? ¡Esto no se había visto nunca en Chile!

¿Puede acaso un Ministro del Trabajo o un Presidente de la República, cruzarse de brazos y contemplar impasible que estas cosas sucedan y se perpetúen?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—

Honorable señor Fuentealba, ruego a Su Señoría retirar los términos contrarios al Reglamento.

El señor FUENTEALBA.— No he pronunciado ninguna palabra que pueda considerarse como antirreglamentaria, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Su Señoría ha empleado términos anti-parlamentarios para calificar la actuación del señor Ministro.

El señor FUENTEALBA.— Señor Presidente, si hay algún término antiparlamentario en mis expresiones que la Mesa las haga eliminar de mi discurso. Pero estoy haciendo una crítica dura a la indiferencia del Gobierno frente a este conflicto colectivo. Esto demuestra que el Ejecutivo no tiene ningún interés en solucionar los problemas sociales que afectan a nuestro pueblo.

El señor Ministro del Trabajo y Previsión Social dispone de todos los instrumentos necesarios para lograr un arreglo. Una pequeña presión, por parte del Gobierno, sobre la Compañía en referencia, seguramente habría ya producido ese acuerdo. Por otra parte, posee las herramientas adecuadas para estudiar si es necesario conceder algún tratamiento tributario especial a los minerales que se

extraen por esa firma, a fin de abaratar sus costos, y de esta manera dejarla en situación de considerar el pliego de peticiones de sus obreros y mantener la industria en su ritmo normal de trabajo.

En fin, hay mil caminos que se pueden seguir. Pero este Gobierno no hace absolutamente nada. ¡Es una indiferencia que el Diputado que habla se atreve a calificar.... Si la Mesa estima que en mi intervención he empleado algún término antirreglamentario, no tengo inconveniente en que se suprima.

Solicito que mis observaciones sean transcritas a Su Excelencia el Presidente de la República, señor Presidente.

El señor AGUILERA.— Y también en mi nombre, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre de los Honorables señores Fuentealba y Aguilera.

Ha terminado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19 horas y 40 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas
Jefe de la Redacción de
Sesiones.